

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **26673** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Listado de recursos de casación admitidos a trámite (artículo 90.7 de la Ley 29/1998).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.7 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2015, se acuerda hacer público el listado de recursos de casación admitidos a trámite correspondiente al periodo comprendido entre el día 22 de enero y el día 22 de julio de 2023, con mención sucinta de la norma o normas que serán objeto de interpretación y de la programación para su resolución.

Recursos admitidos por autos de fecha 25 de enero de 2023

Recurso nº 6722/2018, 1850/2019, 4398/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 35.5, 42.2, a), y 89 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recurso nº 1839/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, tras la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre de 2021.

Recurso nº 3996/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 46 y la Disposición Final Primera de la Ley 29/1998, de 13 de julio; y el artículo 135.5 de la Ley 1/2000, de 7 de enero.

Recurso nº 4587/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: la Instrucción 2.3.b).1 de las Ordenes HAP 2206/2013, de 26 de noviembre (BOE de 28 de noviembre); HAP 2222/2014, de 27 de noviembre (BOE de 29 de noviembre); HAP 2430/2015, de 12 de noviembre (BOE de 18 de noviembre) y OHFP 1832/2016, de 25 de noviembre (BOE de 29 de noviembre), que figura en el Anexo II de las mismas, por la que se desarrolla para los años 2014, 2015, 2016 y 2017, respectivamente, el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del IVA.

Recurso nº 4701/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, tras la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre. Los artículos 9.3, 24, 106 y 164 CE. El artículo 38.Uno LOTC.

Recurso nº 4911/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 8.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 170 y 171 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Recurso nº 5204/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 115 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. El artículo 127 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El artículo 87.3, 97.2, 125.3 y 153 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el

que se aprueba el Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

Recurso nº 5217/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 18.4 de la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y el artículo 16.4 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Recursos admitidos por autos de fecha 26 de enero de 2023

Recurso nº 8075/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 48 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y los artículos 49, 102 y 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Recurso nº 8103/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Recurso nº 8034/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 41.1 y 3 y 42.1, y 81.1 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Recurso nº 8445/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 77 y 78 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Recurso nº 8637/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 26 del Estatuto de los Trabajadores, 109.1 y 2.b) de la Ley General de la Seguridad Social de 1994, 147.1 y 2 b) del vigente Texto Refundido 8/2015, 23.2.A) del Reglamento General de Cotización y Liquidación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, y 9.3.a) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Recurso nº 323/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 28 y 69.1 c) de la Ley Jurisdiccional Contenciosa Administrativa

Recurso nº 3006/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 14 y 23.2, 149.1.1ª, 5ª, 18ª y 30ª de la Constitución Española; artículos 44, 45 y 51 del R.D 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y art. 482 de la LOPJ

Recurso nº 4354/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 40.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud

Recurso nº 5206/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: os artículos 2 de la Ley 7/1978, tras la modificación por la D.F. 2 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021 y el art. 1100 del Código Civil

Recurso nº 8058/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los arts. 14

y 23 de la Constitución

Recursos admitidos por autos de fecha 1 de febrero de 2023

Recurso nº 2625/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: la Orden PCM/170/2022, de 9 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022, por el que se amplía la protección temporal otorgada en virtud de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022 a personas afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España, en relación con los artículos 4 y 10 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Recurso nº 503/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 5.2, 6 y 13 de la Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas (DOCE de 24 de abril), en conexión con su Anexo B, interpretados a tenor de las Sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 6 de octubre de 2020 (C-443/19, Vodafone España, S.A.); de 12 de julio de 2012 (C-55/11, Vodafone España, S.A., contra Ayuntamiento de Santa Amalia), sobre el carácter del régimen tributario de la Directiva autorización como un régimen de máximos que los Estados miembros no pueden sobrepasar; de 10 de marzo de 2011 (C-85/10, Telefónica Móviles España, S.A.), de acuerdo con la cual la Tasa de espectro constituye la transposición al Derecho español de lo dispuesto en el artículo 13 de la Directiva General autorización; de 18 de julio de 2006 (C-339/04, Nuova Società di Telecomunicazioni), que establece la imposibilidad de superponer gravámenes sobre el mismo supuesto de hecho en el marco de la referida Directiva; y de 18 de enero de 2017 (C-189/15, Fondazione Santa Lucia), sobre la improcedencia de oponer en el ámbito de la Directiva distinciones basadas en categorías tributarias nacionales

Recurso nº 3940/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 10.3, 14.1.b) y e) y 19.3 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, indicando, de forma expresa, que se corresponden con los actuales artículos 10.3, 11.3 y 15 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades. Las Normas de Registro y Valoración 13ª y 22ª del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Recurso nº 4235/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 4, 5.Dos, 84.Uno.1º, 94, 95, 101, 102, 104 y 105 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Recurso nº 4334/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 4, 5.1, 11 y 20. Uno.23º letra a) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 14 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Recurso nº 4378/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 14.1.e) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo [«TRLSA»] y el artículo 130 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre [«TRLSA»].

Recurso nº 4382/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 19.3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades,

Recurso nº 4398/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 12, 31, 32, 172 y 221.1.b), 66.c) y 67.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El artículo 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, que tiene idéntica a la redacción actual párrafo tercero del actual artículo 104 bis i) del citado Reglamento. Los artículos 1964 y 1781 del Código Civil.

Recurso nº 4995/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 81.2 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. El artículo 69.9 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

Recurso nº 5089/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: La Disposición adicional septuagésima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, relativa a las Deudas pendientes del Ayuntamiento de Marbella con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública Estatal. La Disposición final décimo tercera de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. La Disposición final vigésima séptima de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 por la que se modificación de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. El artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El artículo 3.1 del Código Civil.

Recurso nº 5108/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 187.1.c) y 201.5 del Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 5124/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 219 y 221 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre; 38 y 40 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre; y 72.2 y 73 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Recurso nº 5226/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 7 y 12 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido [«LIVA»] y el artículo 26 de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 5397/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, tras la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre. El artículo 38.Uno Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

Recurso nº 6916/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 14. 5º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 2 del Protocolo número 7 al Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, puestos en relación con los artículos 116.3.a) y g) y 117 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y con el artículo 29 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Recurso nº 6966/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 14. 5º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 2 del Protocolo número 7 al Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, puestos en relación con los artículos 116.3.a) y g) y 117 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y con el artículo 29 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Recurso nº 6984/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 46.d), 47 –en especial su apartado 1.a) y b)-, 48 y 49 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009

Recurso nº 7531/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 53.1.a), 55.1.b) y 57.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en relación con la Directiva 2008/115/CE.

Recurso nº 7563/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 6, apartados 1, 2, 3 y 4, de la Ley 7/1996, de Ordenación del Comercio Minorista; artículo 5 de la Ley 20/2013, de Garantía de la Unidad de Mercado; artículos 4, 5, 9.2 y 11, apartados 1 y 2, de la Ley 17/2009, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio); y artículos 4.8 y 15.3 de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los Servicios en el Mercado Interior.

Recurso nº 8169/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 162.2 y 162.2.e) del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

Recursos admitidos por autos de fecha 2 de febrero de 2023

Recurso nº 5953/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 2.a), disposición adicional 6ª y anexo I del Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato

Recursos nº 6399/2021, 6533/2021, 8289/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 9, 23.2 y 103.3 de la Constitución española

Recurso nº 6831/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo art.70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Recurso nº 8060/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 45.5 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios

Civiles de la Administración general del Estado y con los artículos 9.3, 23.2 y 24 de la Constitución.

Recurso nº 8584/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 14 y 39 de la Constitución en relación con los artículos 34.8 del Estatuto de los Trabajadores (en la redacción dada por el RDL 6/2019, de 1 de marzo), 42 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, en la redacción dada por el RDL 6/2019, y el artículo 49 e) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Recursos nº 8655/2021, 717/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 35 de la CE, art. 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966; 14.1 c) y d) del TREBEP; 41 Carta Europea de Derechos Fundamentales, principio de buena fe del artículo 3.1 e) Ley 40/2015

Recurso nº 8689/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 9.3, 14 y 103 de la Constitución Española, el artículo 3.1 e) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al considerar vulnerado el principio de confianza legítima, los artículos 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Recurso nº 909/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 32 y 46 del Reglamento de Inscripción de empresas Afiliación altas y bajas en el Sistema de Seguridad Social (R/D 84/96 de 26 de enero), y el art 20.1 de la Ley General de la Seguridad Social (Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de Octubre).

Recurso nº 1003/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 23 y 103 de la Constitución

Recursos nº 2304/2022, 5102/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: La Directiva 1999/70/CE, en particular, las cláusulas 1 y 5 del Acuerdo marco y, en relación con ella, el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Orden ECD/697/2017, de 24 de julio, por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar en régimen de interinidad plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Recurso nº 3821/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 32 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual - actual artículo 49 de la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual- y el artículo 20.1 de la Constitución Española

Recurso nº 4835/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículo 81.1.a) y 42 de la LJCA

Recursos nº 5868/2022, 6101/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 10.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre) y la cláusula 5 del Acuerdo Marco suscrito entre la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, (Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999).

Recurso nº 5968/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Recurso nº 6370/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, Disposición adicional 30ª de la Ley 12/2009, de 10 de julio, de Educación de Cataluña y 149.1.6ª de la Constitución Española.

Recurso nº 7418/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 3.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

Recurso nº 8091/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: os artículos 48 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y los artículos 49, 102 y 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Recursos admitidos por autos de fecha 8 de febrero de 2023

Recursos nº 183/2022, 995/2022, 6356/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: la Orden PCM/170/2022, de 9 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022, por el que se amplía la protección temporal otorgada en virtud de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022 a personas afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España, en relación con los artículos 4 y 10 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Recurso nº 2300/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 191 y 192 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, artículo 18.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en relación con los artículos 3.1, 4.1 y 8 de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente

Recurso nº 2559/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 98.3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que se corresponden con el actual artículo 91.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades.

Recurso nº 4705/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: las letras a) y c) del apartado 1 del artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso nº 5184/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 6.1 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética

Recurso nº 5250/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 168 y 176 de la Sexta Directiva 77/388/CEE del Consejo, de 17 de mayo de 1977, en materia de armonización de las legislaciones de los Estados Miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios - Sistema común del Impuesto

sobre el Valor Añadido: base imponible uniforme, así como el artículo 96 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Asimismo, los artículos 7 y 12 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y el artículo 26 de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 5451/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos (i) 153.6 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los; (ii) 99.7, 100, 104, y 136 a 140 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con los artículos 99.2, 153.6, 163 a 165 del RGAPGI; (iii) 9.3, 14, 24 y 120 de la Constitución española de 1978 y 33 y 67.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, 209.3 y 218.1 y 2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil; así como vulnerada la jurisprudencia del Tribunal Supremo contenida en las sentencias «254/2019 de 26 de Febrero 2019, Rec. 142312017, la Sentencia Tribunal Supremo, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª, Sentencia 259/2019 de 27 Feb. 2019, Rec. 1411/2017 y la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección segunda, Sentencia 260/2019 de 27 de febrero».

Recurso nº 5519/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 221.3 y 224.1, párrafo 3º, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 5690/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 10 y 11.1 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades. La letra d) del artículo 38 del Código de Comercio. La cuenta 636 del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Recurso nº 6099/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 7 del Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y el artículo 3.2.c) de la Orden PRE/1490/2012, de 9 de julio, por la que se dictan normas para la aplicación del artículo 7 del Real Decreto 240/2007, y artículo 20 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Recurso nº 6471/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 56 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, en relación con el artículo 78 de la misma y con el artículo 72.2 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Recurso nº 6639/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 14. 5º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 2 del Protocolo número 7 al Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, puestos en relación con los artículos 97 de la Ley 3/2001 de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado (en su redacción anterior a la reforma introducida por la Ley 33/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado) y con el artículo 101.1) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Recurso nº 6913/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo

197.2.a) del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en la redacción dada por el artículo Único Tres del Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el citado Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000; y disposición transitoria única, apartado 1 de este mismo Real Decreto 903/2021 en relación con el artículo 2.3 del Código Civil y artículo 9.3 de la Constitución.

Recurso nº 6951/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 18.1.c) y 34 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, y 6 del Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo, puestos en relación con los artículos 23.2, 24.2 y 35.1 de la referida Ley 12/2009, de 30 de octubre, y todos ellos con los artículos 47.1.e) y 48.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 7208/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 7 del RD 240/2007, de 16 de febrero sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, artículo 3 de la Orden PRE/1490/2012, de 9 de julio, por la que se dictan normas para la aplicación del artículo 7 del Real Decreto 240/2007 y los artículos 2, 3 bis, 7 y 8 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Recurso nº 8268/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 53.1.a), 55.1.b) y 57.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en relación con la Directiva 2008/115/CE.

Recursos admitidos por autos de fecha 9 de febrero de 2023

Recursos nº 4553/2021, 4826/2021, 6695/2021, 7274/2021, 7275/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 35 Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, en relación con art. 9, 23.2 y 103 Constitución Española.

Recurso nº 8039/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 1.Dos del Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral especial de los artistas en espectáculos públicos, en su redacción originaria.

Recurso nº 143/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 79.1 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público; el artículo 1 del Real Decreto 817/2009, de 8 de Mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público; y del art. 35 apartado d) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

Recurso nº 262/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 4 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, Anejo I del Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, artículo 99.1 y 3 y el artículo 233 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, así como el artículo 10.2 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de

Ordenación de la Edificación, en relación con lo dispuesto en el grupo a) del apartado 1 del artículo 2 del mismo cuerpo legal

Recurso nº 1507/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos. 7, 9 y 129.1 de la Constitución, y el artículo 6 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

Recurso nº 1615/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 106 y 119 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Recurso nº 1989/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 32 del Real Decreto 1471/1977, de 13 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo General y Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos

Recursos nº 2988/2022, 4829/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los arts. 14 y 23 de la Constitución.

Recursos nº 7672/2022, 7674/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Recurso nº 7722/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: la jurisprudencia de esta Sala sobre la necesidad de reiteración del trámite de audiencia o información pública

Recurso nº 8076/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 48 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y los artículos 49, 102 y 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Recursos admitidos por autos de fecha 15 de febrero de 2023

Recurso nº 3815/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 25, 26, 119 y la disposición adicional quinta de la Ley 22/1988, de 28 Julio, de Costas; los artículos 65 y 66 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; y los artículos 137 y 140, de la Constitución Española.

Recurso nº 5637/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 1, 4 y 6.1 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética (BOE de 28 de diciembre) [«Ley 15/2012»], en relación con el artículo 3 del Código Civil. El artículo 14.5 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Recurso nº 6043/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 46.3.a) y 46.4.c) Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados, 29 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Jurídico del Sector Público y 24 CE.

Recurso nº 6176/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 1, 4 y 6.1 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética. El artículo 14.7 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. El artículo 11 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

Recurso nº 6936/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 89.4 y 147.2 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en la redacción dada por el Real Decreto 1290/2012, 162.2 del referido reglamento, 101 y Disposición Transitoria Primera y Tercera de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 7031/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 149.1.1ª CE, artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, artículos 3.2 y 20.1.c) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, así como el artículo 35.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones (actual artículo 50.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones).

Recursos admitidos por autos de fecha 16 de febrero de 2023

Recurso nº 3073/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 18 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Recurso nº 4023/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: la disposición transitoria de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, en relación con la disposición adicional vigésimo segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el R.D. legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como el art. 2 f) y 2.12 dedicado al contrato de servicio portuario del Reglamento (UE) 2017/352, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2017, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos; y la disposición transitoria segunda de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, en su punto Dos. 1, apartado 6 y 7, en relación con el art. 108.2 a) del texto refundido de la Ley de Puertos y Marina Mercante, aprobado por el R.D. legislativo 2/2011, de 5 de septiembre

Recurso nº 7609/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 25.2.f) y 26.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) en relación con los artículos 110.i) y 115.d) de la Ley 28/1988, de 28 de julio, de Costas.

Recurso nº. 7923/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 5.1 b) de la Ley 3/91, de 10 de enero, de Competencia Desleal

Recurso nº 8358/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos: 73.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP) y el art. 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas

Recurso nº 334/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 42 de la LJCA

Recursos nº 489/2022, 917/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 35 de la CE, art. 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966; 14.1 c) y d) del TREBEP; 41 Carta Europea de

Derechos Fundamentales, principio de buena fe del artículo 3.1 e) Ley 40/2015

Recurso nº 830/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 7.1 de la Directiva 2003/88/CE, del parlamento Europea y del Consejo, de 4 de noviembre, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo, el art. 14 e) del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, art. 50, 52, 92 del Convenio Colectivo Extraestatutario suscrito el 24 de julio de 2008 entre la Corporación del Ayuntamiento de Córdoba y la representación de su personal tanto laboral como funcionario

Recurso nº 1197/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 40.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud

Recurso nº 1801/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 80.1 b) de la LJCA, en relación con el art. 81.1 a) y 85 de la LJCA

Recurso nº 2038/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 10, 10 ter, 28 y 29, de la Directiva 2001/83/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de noviembre de 2001, por la que se establece un código comunitario sobre medicamentos para uso humano, y el Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia estatal Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y se aprueba su Estatuto.

Recurso nº 2460/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 6 del Decreto 361/1971, de 18 de febrero, sobre indemnización por residencia, el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil y el artículo 48 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre)

Recurso nº 4182/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: la jurisprudencia relativa a "los aspirantes de buena fe", y los artículos 9 apartados 1 y 2, y 17 apartado 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Recurso nº 4634/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 14 y 23.2 de la CE en relación con art. 2 y 23 y Anexo I del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, Reglamento General de Ingreso, Accesos y Adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes

Recurso nº 4776/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 26 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero).

Recurso nº 6229/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 2 de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública

Recurso nº 6303/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 10, 15, 18, 21 de la CE, en relación con los artículos 5 y 10 de la L.O. 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión, en relación con los artículos 129 y 130 de la LJCA

Recurso nº 7203/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 1 LJCA, 82, 84.5 y 121 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, y 200.1 y 212.1 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico

Recurso nº 7687/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 19.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa, y los artículos 2 y 81 de los Estatutos del CORPME —Real Decreto 483/1997, de 14 de abril, por el que se aprueban los Estatutos generales del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España-

Recurso nº 7768/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: os artículos 74 al 84 de la Orden del Ministerio de Trabajo de 26 de abril de 19730 que aprueba el Estatuto de Personal Sanitario No Facultativo de la Seguridad Social (vigente en virtud de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre), el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas, el artículo 7 del RD 773/1997 de 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, el Real Decreto 1790/2011 de 16 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el artículo 73.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Recurso nº 8466/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 2 de la Ley 7/1978, tras la modificación por la Disposición Final Segunda de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021

Recursos admitidos por autos de fecha 22 de febrero de 2023

Recurso nº 3892/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 99.5 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, en relación con los artículos 10 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 9.3 de la Constitución Española. El artículo 13 LGT, en relación con los artículos 15 y 16 del mismo texto legal, así como de los artículos 9.3 y 31.1 CE.

Recurso nº 5458/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 14.1.e) y 122 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo [«TRLSA»], los artículos 17 a 24 de Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE de 24 de diciembre) [«LEFLIFM»] y el artículo 13 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre) [«LGT»].

Recurso nº 5681/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 4.b) del Decreto 137/1960, de 4 de febrero, por el que se convalida la tasa por gastos y remuneraciones en dirección e inspección de las obras (BOE de 5 de febrero). El artículo 14 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre) [«LGT»].

Recurso nº 5748/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo

5 y la disposición adicional vigésima de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas [«LIRPF»]. El artículo 25.3 del Convenio suscrito entre el Gobierno del Estado Español y el Gobierno del Reino de los Países Bajos para evitar la doble imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, hecho en Madrid el 16 de junio de 1971 [«CDI»].

Recurso nº 5975/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 89.4 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en la redacción dada por el Real Decreto 1290/2012, 162.2 del referido reglamento, 101 y Disposición Transitoria Primera y Tercera de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 6551/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: la Disposición Transitoria Decimoctava y el artículo 68.1.2ª), en su redacción vigente a 31 de diciembre de 2012, de la de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre.

Recurso nº 7491/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 85.10 y 56.1 de la LJCA y 456 y 465 LEC.

Recurso nº 7868/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 25.2 y 26.1.b) y 2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), en relación con el artículo 6 del Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, incorporando al Ordenamiento Interno la Directiva 91/271/CEE, de 21 de mayo modificada por la Directiva 98/15/CE de la Comisión, de 27 de febrero de 1998, relativa al Tratamiento de las Aguas Residuales.

Recurso nº 8754/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 48 y 56 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea; artículo 38 de la Constitución; artículo 25.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 3 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana; artículos 5 y 17.4 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado; y artículo 2.2. h) de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Recursos admitidos por autos de fecha 23 de febrero de 2023

Recurso nº 4150/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 5611/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 14, 23.2 y 103.3 de la CE; el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el artículo 93 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el artículo 9 del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, que define las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria

Recurso nº 6869/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 14, 23.2 y 103.3 CE y las cláusulas 2, 3 y 4 de la Directiva 1999/70/CE, Acuerdo Marco sobre trabajo de duración determinada.

Recurso nº 7083/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 51.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 18 del Reglamento de los procedimientos especiales de revisión en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, aprobado por Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre

Recurso nº 8413/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 85.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tras la modificación realizada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como el art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria

Recurso nº 303/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos: 84.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; 15.3 del Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, y concordantes de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Recurso nº 5070/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 38.4, del Texto Refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por el Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril

Recurso nº 8314/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Recurso nº 8387/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 51.1 c) y 69.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

Recurso nº 9074/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 31 y 33 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en relación con el artículo 83.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones

Recurso nº 347/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 8 y 9 del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, para dicha tecnología, así como el artículo 23 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, del Contrato de Seguro.

Recursos admitidos por autos de fecha 1 de marzo de 2023

Recurso nº 1008/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 53.1.a), 55.1.b) y 57.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos

y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en relación con la Directiva 2008/115/CE.

Recurso nº 2903/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 1, 4 y 6.1 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética. El artículo 16 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, actual artículo 14.7 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. El artículo 11 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

Recurso nº 3811/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 81.1.a), 81.2.a), y 85.10 LJCA de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Recurso nº 3935/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 66.c) y 67.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria [«LGT»] y 100.1 y 102.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 [«TRLRHL»].

Recursos nº 7145/2022, 7420/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 1.101, 1.108 y 1.124 del Código Civil.

Recursos nº 7922/2022, 8118/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 47.2.b) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, en relación con sus precedentes -artículos 29.2.b) de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, y artículo 34.2.b del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio- y 3.2 del Código Civil- y con el artículo 2.3 del Código Civil.

Recurso nº 7928/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 5.2.f), 6.1.a), 6.2.a) y b), 7, 9 y Anexo I) grupo 9 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; y los artículos 12.3 y 15 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo –actuales artículos 21.3 y 22 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana-.

Recursos admitidos por autos de fecha 2 de marzo de 2023

Recurso nº 5570/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Recurso nº 7061/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 109.1, 110, 116, 308.5 y 308.7 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, 17.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP), 91.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RLGS), y 2.1, 37.1 y 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS); todos ellos en relación con los artículos 40 y 41 LGS y, a su vez, en relación con el artículo 40 LEC y con el artículo 10.2 LOPJ.

Recurso nº 7398/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 4 de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, artículos 11 y 12 del

Reglamento de ayudas a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual aprobado por RD 738/1997, de 23 de mayo, y artículos 1 y 2 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, actual Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española.

Recurso nº 8153/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 114.1.c) y 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; 8 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales; 11, 21.3, 45.4 y 58.1 del Real Decreto 140/2001, de 16 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas; y 32, 37 y 73 del Reglamento General del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Recurso nº 8274/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 3.1.b), 14.1.b) y c), 30.1 y 2, 32.1 y 39.3 de la Ley 38/2003, de 28 de noviembre, General de Subvenciones

Recurso nº 8543/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 38 de la Constitución Española y el artículo 5 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado

Recursos admitidos por autos de fecha 8 de marzo de 2023

Recurso nº 3757/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 53.1.a), 55.1.b) y 57.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en relación con la Directiva 2008/115/CE.

Recurso nº 5753/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: (i) el artículo 135.3, párrafo 4º, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y (ii) el artículo 98.9ª, párrafo 2º, del Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, ambos en relación con el artículo 24 de la Constitución Española.

Recurso nº 5769/2022, 6210/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: la disposición adicional cuarta y el artículo 11 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, modificada por la disposición final 2.5 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre; el apartado 1 del Anexo I del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización y el artículo 83 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Recurso nº 6089/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: la disposición adicional cuarta y el artículo 11 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, modificada por la disposición final 2.5 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre; el apartado 1 del Anexo I del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización y el artículo 83 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Recurso nº 6341/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 221.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 6559/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 136, 141 y 142 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria [«LGT»], y el artículo 16 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas [«LIRPF»].

Recurso nº 6757/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 7.1 y 22.1.a) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (actualmente, RDL 1/2016).

Recurso nº 7691/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 58.4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en relación con los artículos 5, 18.1.d) y 19 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria y con los artículos 4, 8.1 y 3, 11 y 19 del Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero; y tomando en consideración lo dispuesto en la Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional.

Recurso nº 7959/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 58.3.b) y 6 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, puestos en relación con el artículo 23.1.b), 2, 3 y 4 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, así como la eventual incidencia de lo dispuesto en el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Recurso nº 8941/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 7, 9, y 45 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en relación con lo establecido en el anexo 2 de la Ley, grupo 1.c) 2º y grupo 3.a) 3º de la referida Ley y artículo 115.2 k) del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Recurso nº 9073/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 48.e) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Recurso nº 9125/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 38.1.a) 2º del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

Recursos admitidos por autos de fecha 9 de marzo de 2023

Recurso nº 4858/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 15.1 a) del Real Decreto Legislativo 8/2105, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con los artículos 23.1 y 2.A) del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social

Recurso nº 7162/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 86 y 110.4 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que

se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, en relación con el artículo 149.1, apartados 16ª y 18ª, de la Constitución española, los artículos 111.2.b).8ª, 68 y 70 del citado Real Decreto Legislativo 1/2015 en relación con el artículo 27.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre plazo para resolver procedimientos sancionadores, en relación con el citado Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio.

Recurso nº 7927/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 132 de la Constitución y 79 a 82 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Recurso nº 8898/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: la Directiva 2003/88/CE

Recursos nº 463/2022, 763/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 42 de la LJCA

Recurso nº 502/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: la resolución de 19 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad (BOE nº 69, de 20 de marzo de 2018), por la que se hace público el Acuerdo firmado el 12 de marzo de ese año entre el Ministerio del Interior y representantes de las asociaciones profesionales de la Guardia Civil y sindicatos de Policía Nacional para alcanzar la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como las resoluciones de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) 785/18-F, de 12 de septiembre de 2019, las resoluciones 696/20-F y 697-F, de 2 de octubre de 2020 y la normativa sobre el régimen retributivo de la Guardia Civil, en particular, los artículos 4 y 6 del Real Decreto 950/2005 de 29 de julio, de Retribuciones del Personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Recurso nº 1211/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 16, 18, 84 y 88 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleo Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en relación con los art. 148.1.18 y 148.1.22 y art. 149.1.29 de la Constitución Española, así como el art. 55.3 de la L.O. 5/1982, de 1 de julio por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, y los art. 100 y 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Recurso nº 1330/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 89.3 del EBEP (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Disposición Derogatoria Única de dicho texto legal en relación con el apartado 2º de la Disposición Final 4ª, y el artículo 29.3 d) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública.

Recurso nº 1498/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 81 y 82 LJCA y en el artículo 268.6 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 241 de la ley reguladora de la Jurisdicción Social.

Recurso nº 1533/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 218 de la LEC y 33 y 139 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Recurso nº 1641/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 126.2 b) art. 127.2 y 128.3. 2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, regulado por el Decreto de 17 de junio de 1955

Recurso nº 1893/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 1281, 1282 y 1285 del CC sobre la interpretación de los contratos, así como el artículo 6.2 y 6.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dedicados a las funciones de la Comisión de Seguimiento [actual art. 49 d) y f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público]

Recurso nº 2210/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los art. 23.2 y 103.3 CE, y art. 9.3 CE

Recurso nº 2229/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 70 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, y las normas 5 y 13 de la Orden DEF/1434/2016, de 31 de agosto, por la que se establecen las normas de evaluación, de progreso y de permanencia en los centros docentes militares de formación para la incorporación a las escalas de oficiales

Recurso nº 4698/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el art. 215.2.e) del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Recurso nº 5017/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: la Orden de 26 de abril de 1973, en concreto sus arts. 58.3 y 59.13, por la que se aprueba el Estatuto del Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social y el art. 7.2.a) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias

Recurso nº 5279/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 13.2.e), 14.1.b), 30.1 y 8, 34.5 y 37.1.c) e i) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los arts. 22 y 91 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprobó su Reglamento de desarrollo

Recurso nº 8106/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Recurso nº 5017/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: la Orden de 26 de abril de 1973, en concreto sus arts. 58.3 y 59.13, por la que se aprueba el Estatuto del Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social y el art. 7.2.a) de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias

Recursos admitidos por autos de fecha 15 de marzo de 2023

Recurso nº 4295/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 3.1.a) y 24.1 y 3 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, 47.3 del Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, y 14 Ley 35/2006, de 28 de noviembre.

Recurso nº 5126/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los

artículos 24 de la Ley 29/1987, 18 de diciembre, del Impuesto de Sucesiones y Donaciones; 21 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 120 del Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil, así como la Disposición Adicional 19 de la Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2008.

Recurso nº 5994/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 89.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Los artículos 69 y 70 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Recursos nº 5573/2022, 6679/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: la Orden PCM/170/2022, de 9 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022, por el que se amplía la protección temporal otorgada en virtud de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022 a personas afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España, en relación con los artículos 4 y 10 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Recurso nº 6136/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 217.1e) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre) [«LGT»]. Los artículos 7, 8, 23.3, 25, 27 y la Disposición Transitoria Segunda Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Recurso nº 6207/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 22.4 del Código Civil y artículos 2, apartados b) in fine, g) y m), y 63 de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Recurso nº 6531/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 69, 235 y 239 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre; en conexión con los artículos 69 y 70 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Recurso nº 8209/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 197.2.a) del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en la redacción dada por el artículo Único Tres del Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, por el que se modifica el citado Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000; y disposición transitoria única, apartado 1 de este mismo Real Decreto 903/2021 en relación con el artículo 2.3 del Código Civil y artículo 9.3 de la Constitución.

Recurso nº 8324/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 53.1.a), 55.1.b) y 57.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

Recurso nº 8773/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 31, 33, 34, 36, 45, 67.1, 68.1.a) y 69.c) LJCA en relación con el artículo 24 CE.

Recursos admitidos por autos de fecha 16 de marzo de 2023

Recurso nº 6377/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 220 c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (actual artículo 245 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público por la que se

trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

Recurso nº 6782/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 39, apartados 1 y 3, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recursos nº 3465/2021, 4955/2021, 6326/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 35 Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, en relación con art. 9, 23.2 y 103 Constitución Española.

Recurso nº 4378/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 4.1 y 2 y la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1033/2007, de 20 de julio, por el que se determinan los puestos tipo de las unidades que integran las oficinas judiciales y otros servicios no jurisdiccionales y sus correspondientes valoraciones, a efectos del complemento general de puesto de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

Recurso nº 7337/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 41, 42 y 81.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Recurso nº 7355/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: las Directivas 2005/36/CE y 2015/55/UE y su transposición al derecho español, como son el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, y el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio.

Recurso nº 7496/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 66.4 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, y de los artículos 30.2 y 31.1.b) del Real Decreto 512/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de evaluaciones y ascensos del personal de la Guardia Civil.

Recurso nº 8572/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 35 Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, en relación con art. 9, 23.2 y 103 Constitución Española.

Recurso nº 448/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos: 4.2 de la ley 3/2004, de 29 de diciembre; 4.3 de la Directiva 2011/7/UE y Disposición Adicional Tercera del RDL 4/2013: 6 de la ley 3/2004, 1100 del código civil y 106.1 y 150 del reglamento de contratos RGLCAP

Recurso nº 686/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 19.3 y 5 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en relación a los artículos 86.2 y 3 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se regula el Reglamento de Ordenación del Transporte Terrestre, en relación con el artículo 87.1 del mismo texto legal.

Recurso nº 1110/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los arts. 1º, 2º y Anexo II, C3 del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, y art. 6.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de

dependencia.

Recurso nº 1734/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía (CAPÍTULO 15: "Retraso mental y CAPÍTULO 16: "Enfermedad mental").

Recurso nº 1792/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 12.1 (Proyecto de las instalaciones) del Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23

Recurso nº 1853/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 2.1 a) de la Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el Convenio Especial en el Sistema de la Seguridad Social, en relación con el art. 9 de la propia Orden TAS/2865/2003, asimismo, entiende vulnerados los art. 3.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [actual art. 3.1 e) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público], sin perjuicio de que la sentencia haya de extenderse a otras si así lo exigiere el debate finalmente trabado en el recurso, ex artículo 90.4 de la LJCA

Recurso nº 2784/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 35 Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 9.3 y 1, 103 y 23.2 CE en relación al artículo 55 del Real Decreto-legislativo 5/2015, Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 3729/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos. 81.1 a) y 82.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Recurso nº 4125/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 146 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, de la Ley reguladora de la jurisdicción social

Recurso nº 4297/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los apartados 3.5 y 7 de la Circular de la Dirección General de la Policía, de 18 de diciembre de 2015, por la que se desarrolla la jornada laboral de los funcionarios de la Policía Nacional. El art. 2 de la Directiva 2003/88/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo y jurisprudencia interpretativa de la misma, en particular, las Sentencias del TJUE, de 9 de marzo de 2021, asuntos C-580/19 y C-344/19.

Recurso nº 4575/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 216.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Recurso nº 5068/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 25.1 de la CE, el artículo 27.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, art. 128.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Recurso nº 5200/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 2 de la Ley 7/1978, tras la modificación por la D.F. 2 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021

Recurso nº 5327/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 40, 41, 42 y 81 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Recurso nº 6323/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 19.1 de la Ley 29/1998

Recurso nº 7177/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 114.1.c) y 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; 8 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales; 11, 21.3, 45.4 y 58.1 del Real Decreto 140/2001, de 16 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas; y 32, 37 y 73 del Reglamento General del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Recurso nº 7530/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 19 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Recurso nº 9091/2022, 20/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 53.2 y 63 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia; 71 y 72.2 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; 57.4.d) Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero, sobre contratación pública y por el que se deroga la Directiva 2004/18/CE; y 5 Reglamento (CE) n.º 1/2003, del Consejo, de 16 de diciembre, relativo a la aplicación de las normas sobre competencia previstas en los artículos 81 y 82 del Tratado.

Recurso nº 851/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 8 y 9 del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, para dicha tecnología, así como el artículo 23 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, del Contrato de Seguro

Recursos admitidos por autos de fecha 20 de marzo de 2023

Recurso nº 7628/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 216.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Recursos admitidos por autos de fecha 22 de marzo de 2023

Recurso nº 894/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: Orden PCM/170/2022, de 9 de marzo -por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022, por el que se amplía la protección temporal otorgada en virtud de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022 a personas afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España- en la situación del extranjero solicitante.

Recurso nº 5765/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 28.3 y 53.1.a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social; 24 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009; y 37 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Recurso nº 8517/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Disposición Adicional Octava del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, y la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Recurso nº 5545/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: la disposición adicional cuarta y el artículo 11 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, modificada por la disposición final 2.5 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre; el apartado 1 del Anexo I del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización y el artículo 83 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Recurso nº 5943/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 14.1.e) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. El artículo 179.2.d) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 6003/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 50, 51, y 52 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; el artículo 95 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas; el artículo 241 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas; y el artículo 3 de la Ley, de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa.

Recurso nº 6077/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 4, 27, 30, 31.2 del Real Decreto Legislativo 1/1993, que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Los artículos 61.2 y 70 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Recurso nº 6223/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: La Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma. El artículo 5 del Decreto Foral-Norma de

Gipuzkoa 1/2020, de 24 de marzo, por el que se aprueban determinadas medidas de carácter tributario como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19, que tiene una redacción esencialmente coincidente con el artículo 33.5 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Recurso nº 6779/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: (i) el artículo 6 de la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española y (ii) el artículo 5 del Real Decreto 1004/2010, de 5 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, ambos en relación con el artículo 2 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

Recurso nº 6846/2022, 6953/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 36 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Recurso nº 8326/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 37.b) y 46.3 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, a los que se remite expresamente el artículo 125 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009; puestos todos ellos en relación con los artículos 2.3.c), 3.g), 22.2, 23.2 y 31.3 y 4 del Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo.

Recurso nº 8989/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Artículos 37 y 46 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Recursos admitidos por autos de fecha 23 de marzo de 2023

Recurso nº 6292/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 14 de la Constitución Española; el artículo 5 de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal, y el artículo 23 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública.

Recurso nº 3044/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 26.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y el artículo 12.3 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.

Recursos nº 8750/2021, 53/2022, 793/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los arts. 403 LOPJ, arts. 2 y 4 el anexo I de la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal

Recursos nº 8842/2021, 3056/2022, 3190/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 42 de la Ley 29/1998.

Recurso nº 759/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo

40.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Recurso nº 1304/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: apartado 1, del Anexo 1 del R.D. 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, que afirma tiene carácter básico (ex. art. 1 y 23), en relación con la D.A. 6ª, - si bien se entiende que quiere decir 16ª-, de la L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los art. 2, 6 bis y 8 y D.A. 15ª de la citada L.O. 2/2006 y los art. 84 y 131 de la L.O. 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña

Recurso nº 1366/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 14 RD 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases para la formación profesional dual.

Recurso nº 1372/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 24.1 y 24.3.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 1854/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 28.2.c) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado, y el artículo el 7 g) de la Ley 3512006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Recurso nº 4248/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 63.1 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, y el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Recurso nº 5314/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el art. 149.6, párrafo segundo, en relación con el 150.1 de la LCSP, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público

Recurso nº 6480/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 5 del Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre la cooperación en el ámbito de la prevención de la emigración ilegal de menores no acompañados, su protección y retorno concertado (hecho en Rabat el 6 de marzo de 2007 y publicado en el BOE de 22 de marzo de 2013), el artículo 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y los artículos 191 y siguientes del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

Recurso nº 7814/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 2.1.b) y c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 23 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y artículo 607 LEC.

Recurso nº 8267/2022, 8285/2022.- Normas que serán objeto de

interpretación: el artículo 2.1.b) y c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 23 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Recurso nº 8782/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 1.3, 5, letra i), de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales (LCP), así como los artículos 24.16, 24.22 y 56 de los Estatutos generales de la Organización Colegial de Enfermería (aprobado, por Real Decreto 1231/2001, de 8 de noviembre)

Recurso nº 9138/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 48 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y los artículos 49, 102 y 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Recurso nº 64/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 106 y 47.1 f) de la Ley 39/2015

Recurso nº 85/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 10.2, 14, 15, 23, 24 y 27 de la Constitución; la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Nueva York 13 de diciembre de 2006) y doctrina del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo; los artículos 28 a 31 de la ley 25/2014, de 27 de noviembre sobre la aplicación y la observancia de los tratados internacionales; y los artículos 32 a 34 de la ley 40/2015 y 292 a 296 LOPJ sobre la responsabilidad patrimonial de la administración

Recursos nº 460/2023, 909/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 4 y 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 8 y 9 del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, para dicha tecnología

Recurso nº 475/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: la jurisprudencia sentada en la STS n.º 12/2019, de 11 de enero (RCA 5579/2017) a la luz de los artículos 18 y 24 CE y la doctrina constitucional y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Recurso nº 603/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 2.1.a), 2.b) y 10.2.a) de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y artículos 2.1.a) y 2.2 de la Ley 12/1986, de 1 de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos

Recurso nº 1047/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 8 y 9 del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, para dicha tecnología, así como el artículo 23 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, del Contrato de Seguro

Recursos admitidos por autos de fecha 29 de marzo de 2023

Recursos nº 3869/2022, 4110/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: la Disposición Transitoria Séptima de la Norma Foral 13/2013, de 5

de diciembre, de Vizcaya, en conexión con la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre; los artículos 61.1, 194 y 196.1 del Decreto 907/1966, de 21 de abril; y el artículo 1 del Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre.

Recurso nº 6004/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: (i) el artículo 6 de la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española y (ii) el artículo 5 del Real Decreto 1004/2010, de 5 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, ambos en relación con el artículo 2 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

Recurso nº 6345/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 88.Cuatro y 89 de la 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE de 29 de diciembre) [«LIVA»].

Recurso nº 6376/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 89.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Los artículos 69 y 70 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Recurso nº 6472/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 TRLHL, tras la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre; 9.3, 24, 106 y 164 CE; y 38.Uno LOTC.

Recurso nº 6519/2022, 7109/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 13.1.i) 2º y 24 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes. El artículo 13 Convenio entre el Estado Español y la República Federativa del Brasil para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta, hecho en Brasilia el 14 de noviembre de 1974.

Recurso nº 6555/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: la Disposición Transitoria Decimoctava y el artículo 68.1.2ª), en su redacción vigente a 31 de diciembre de 2012, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre.

Recurso nº 6962/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 33 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre

Recurso nº 6989/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 165 y 170.3 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre) [«LGT»], así como el artículo 69 del del Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Impuesto de Sucesiones y Donaciones (BOE de 16 de noviembre) [«RISD»].

Recurso nº 7008/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 187.1.c) y 201.5 del Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 7323/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 36 LGT y la Disposición Adicional 14ª de la Ley 20/2015.

Recurso nº 8727/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 31.3 Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España en relación con el artículo 124.1 del Real Decreto 557/2011,

de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, en su redacción previa al Real Decreto 629/2022; y los artículos 18, 36 y 37 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria; el artículo 15 de la Directiva 2013/33/ del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional; y el artículo 46 de la Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional.

Recurso nº 119/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 24.2 de la Constitución y artículos 335.1 y 336 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Recurso nº 567/2003.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 3 de la Ley 22/2011 y el artículo 2 de la Ley 7/2022.

Recursos admitidos por autos de fecha 30 de marzo de 2023

Recurso nº 3040/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 18.4 de la Constitución española; los artículos 127, 129 y 137 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común (actuales artículos 25 y 27 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Régimen Jurídico del Sector Público); y los artículos 34.1.i) y 95 de la Ley 53/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 5386/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos. 9.3 y 14 de la Constitución

Recurso nº 6093/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 2, 3.a), 5.1 y 69.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), los artículos 1, 2.a) y 151.10 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (LJS), y los artículos 107.1 y 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Recurso nº 6626/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 128 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Recurso nº 7418/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los art. 194.1 LEC, 24.2 CE, art. 9.3 CE, art. 103.1 CE, art. 52 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 9.2 a) y b) de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, art. 9 y 10 de la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, y art. 35 CE, art. 1090 CC y art. 217, 3 y 7 LEC, art. 1.1. a) de la Ley 16/1989, de 17 de julio de Defensa de la Competencia, y art. 1.1. a) de la ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia

Recurso nº 7510/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 35 Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, en relación con art. 9, 23.2 y 103 Constitución Española.

Recurso nº 7521/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 25 y 29 LJCA; 21, 24 y 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 6.4 y 9.4 de la Ley catalana 24/2015, de 29 de julio, de medidas urgentes para afrontar la emergencia en el ámbito de la vivienda y la pobreza energética

Recurso nº 7637/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el art. 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, y el artículo 16 de la CE

Recurso nº 252/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: art. 25 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, el art. 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el art. 24 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Recurso nº 689/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 19, apartados 3 y 5, de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en relación con los artículos 86, apartados 2 y 3, del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se regula el Reglamento de Ordenación del Transporte Terrestre, en relación con el artículo 87.1 del mismo texto

Recurso nº 1425/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 48, 49 y 53 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con la cláusula 4 del Acuerdo marco incorporado a la Directiva 1999/70/CE.

Recurso nº 3137/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 23.2 y 103.3 CE y 29.1.a) y 30.1 y 3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud

Recurso nº 7206/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 14, 23 y 24 de la Constitución Española.

Recurso nº 8913/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 32.2 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, así como el Reglamento Delegado (UE) 2015/2402 de la Comisión, de 12 de octubre de 2015, por el que se revisan los valores de referencia de la eficiencia armonizados para la producción por separado de calor y electricidad, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y el Consejo, y por el que se deroga la Decisión de Ejecución 2011/877/UE de la Comisión

Recurso nº 9143/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el art. 12.5 del Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa, aprobado por Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre.

Recursos nº 463/2023, 912/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 4 y 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 8 y 9 del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, para dicha tecnología

Recurso nº 537/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 17 y 19 de la CE y los artículos 114.1 y 121.1 LJCA

Recurso nº 623/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 8 y 9 del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, para dicha tecnología, así como el artículo 23 de la Ley 50/1980, de 8 de octubre, del Contrato de Seguro.

Recursos admitidos por autos de fecha 12 de abril de 2023

Recurso nº 2745/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 179 y 191 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 3303/2022, 4795/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 36.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y el artículo 6.3 de la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

Recurso nº 5508/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: La Disposición Transitoria Segunda de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Los artículos 61.1, 194 y 196.1 del Decreto 907/1966, de 21 de abril, que aprueba el texto articulado primero de la Ley 193/1963, de 28 de diciembre, sobre Bases de la Seguridad Social. El artículo 1 del Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo.

Recurso nº 6568/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. La disposición adicional quincuagésima de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado y la disposición adicional sexagésima cuarta de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado. Los artículos 10.3 y 14.1.e) del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que cuentan con una redacción esencialmente equivalente a los artículos 10.3 y 15.e) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Recursos nº 6896/2022, 6897/2022, 7445/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 129.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; 9.3 y 142 de la Constitución Española; y 12.1 y 26.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Recurso nº 6996/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 34.1.ñ) y 137 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, y el artículo 164.1 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Recurso nº 7075/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 4.b) del Decreto 137/1960, de 4 de febrero, por el que se convalida la tasa por

gastos y remuneraciones en dirección e inspección de las obras (BOE de 5 de febrero). El artículo 14 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre) [«LGT»].

Recurso nº 7132/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 12.2, 48, 50, 52 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que se corresponden con los actuales artículos 13.1.2º, 43, 45, 47 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades. El artículo 7 de la Ley 18/1982, de 26 de mayo, sobre régimen fiscal de agrupaciones y uniones temporales de Empresas y de las Sociedades de desarrollo industrial regional.

Recurso nº 19/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 22 del Código Civil y los artículos 5, 6 y 8 del Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia.

Recursos admitidos por autos de fecha 13 de abril de 2023

Recurso nº 8024/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (actual artículo 199 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) en relación con lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Recurso nº 8879/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 118 y 24 de la Constitución, 17.2 de la LOPJ y 103, 104 y 105.2 de la LJCA

Recurso nº 723/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el art. 6 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local y el art. 24 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Recursos nº 916/2022, 1122/2022, 1228/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 42 de la ley 29/1998

Recurso nº 1510/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 4.1 de la Orden ESS/485/2013, de 26 de marzo, por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones por medios electrónicos en el ámbito de la Seguridad Social (actualmente artículo 6.1 de la Orden IMS/903/2020, de 24 de septiembre, por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social) y el artículo 132.2 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Recurso nº 2475/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el art. 5 y 17.2 de la Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo, el art. 52.1 y 3, así como el art. 54 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud

Recurso nº 3026/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: art. 17 de la LEC y el art. 226 texto refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública, aprobado por R.D. legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

Recurso nº 5105/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el art. 21 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, en relación con el art. 70 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la AGE

Recurso nº 5442/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 216.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Recursos nº 8077/2022, 9038/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 48 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y los artículos 49, 102 y 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Recurso nº 8345/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 9.1, 9.3 y 103.1 de la Constitución Española, el artículo 3.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los artículos 129.1 y 129.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Recurso nº 8776/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: arts. 19.1.b), y 114.1 y 121.2 LJCA.

Recurso nº 8997/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 4 y 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 8 y 9 del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, para dicha tecnología

Recurso nº 953/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 6.7 y 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo sobre relaciones de trabajo en relación con el artículo 28 de la Constitución.

Recursos admitidos por autos de fecha 19 de abril de 2023

Recurso nº 7/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 10 y 11.1 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades. La letra d) del artículo 38 del Código de Comercio. La cuenta 636 del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Recurso nº 2079/2022, 2775/2022, 2930/2022, 3877/2022, 8178/2022, 8327/2022, 8337/2022, 8595/2022, 8676/2022, 8919/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 46 de la Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, los artículos 129 y siguientes LJCA y el artículo 24 de la CE.

Recurso nº 3602/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 104 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Los artículos 162, 172.2 y 181.a) 2º del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Recurso nº 5572/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 102.5 en relación con el 92.4 Ley 30/1992, de 26 de noviembre (artículos 106.5, en relación con el 95.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre), y 102.5 en relación con el 42 Ley 30/1992, de 26 de noviembre (artículo 106.5 en relación con el artículo 21 Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Recurso nº 6682/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 2 del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declaró nuevamente el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2. El artículo tercero del Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas. El artículo 31.1 de la Constitución Española

Recurso nº 6839/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 57, apartados 1 y 5, del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. El artículo 95, apartados 1 y 5, del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Recurso nº 6967/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 221, apartados 1.a) y 3, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 7037/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 31 LGT sobre «Devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo». El artículo 32 LGT sobre «Devolución de ingresos indebidos». El artículo 120.3 LGT sobre rectificación de autoliquidaciones

Recurso nº 7104/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 30.2 del del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 11 de marzo) [«TRLIS»]; 18.8 y 21.1 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (BOE de 28 de noviembre) [«LIS»]; 13 y 14 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre) [«LGT»] y 25 de la 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOE de 29 de noviembre) [«LIRPF»].

Recurso nº 7903/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 3 en relación con la disposición transitoria primera del Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios; y el artículo 43.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en relación con el artículo 149.1.13 y 25 de la Constitución Española.

Recurso nº 296/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 37.b) y 46.3 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, artículo 125 y 126 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su

reforma por Ley Orgánica 2/2009.

Recursos admitidos por autos de fecha 20 de abril de 2023

Recurso nº 280/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 7.3 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el que se regula las Bases Reguladoras del Régimen Local; el artículo 67 de la Ley 29/1998, de 13 de noviembre, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa; el artículo 218 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil; y el artículo 24 de la Constitución

Recurso nº 5697/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 1, 39.1, 140.3, 145.5 b) y 150.1 y 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Recurso nº 1793/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 4.2 segundo guión en relación con el artículo 5, ambos del Reglamento CE nº 1049/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión

Recurso nº 4088/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el art. 215.2.e) del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Recurso nº 4981/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Arts. 30, 33, 74, 76 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Art. 3 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre federaciones deportivas españolas. Arts. 6.2.c) y 18 del Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre disciplina deportiva. Art. 39.b) del Reglamento General de la RFETM, de 27 de julio de 2011.

Recurso nº 7105/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 148.1.21ª de la Constitución española; artículo 25.3 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Cantabria; artículo 3 de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública; artículo 26.1 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y artículo 54 de la Ley 3/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública

Recurso nº 8261/2022, 8270/2022, 8914/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 2.1.b) y c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 23 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y artículo 607 LEC.

Recurso nº 419/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 5 de la Ley 20/2013, de Garantía de Unidad de Mercado (LGUM), en relación con el artículo 3.11 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

Recursos admitidos por autos de fecha 26 de abril de 2023

Recurso nº 7789/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 63 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. El artículo 40 del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. El artículo 24 de la Constitución española.

Recursos nº 952/2022, 2080/2022, 2828/2022, 4474/2022, 4530/2022, 4891/2022, 5130/2022, 5671/2022, 6318/2022, 6538/2022, 6748/2022, 6875/2022, 7181/2022, 8250/2022, 8362/2022, 8530/2022, 8593/2022, 8909/2022, 424/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 46 de la Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, los artículos 129 y siguientes LJCA y el artículo 24 de la CE.

Recurso nº 3010/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: (i) los artículos 20 y 21 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; (ii) el artículo 2 de la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Madrid reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en Galerías Municipales, de 9 de octubre de 2001; (iii) los artículos 12 y 14 de la LGT; y (iv) el artículo 133.3 de nuestra Constitución.

Recurso nº 5104/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre; los artículos 61.1, 194 y 196.1 del Decreto 907/1966, de 21 de abril; y el artículo 1 del Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre.

Recurso nº 7097/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 37.1.b) y 41 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Los artículos 17.4.b) y 18.12 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades. Los artículos 57, 134 y 135 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El artículo 159.5 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Recurso nº 7146/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 134, apartados 1 y 3, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, en relación con el artículo 104, apartados 1 y 4, de la misma ley.

Recurso nº 7253/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 4, 27, 30, 31.2 del Real Decreto Legislativo 1/1993, que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Los artículos 61.2 y 70 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Recurso nº 7383/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 66. a) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre) [«LGT»], en relación con los artículos 68.1 b), 68.6 y 150.2.a) LGT.

Recurso nº 7429/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 107 TJUE.

Recurso nº 7476/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos (LRFM). El artículo 14.1.e) del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. La Disposición adicional sexagésima cuarta. Beneficios fiscales aplicables al evento de salida de la vuelta al mundo a vela, «Alicante 2011» de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el

año 2010.

Recurso nº 7495/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 104 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, concordante con el artículo 100 de la Norma Foral General de Álava 612005, de 28 de febrero. Los artículos 4.3 y 108.2 del Tratado de la Unión Europea. Los artículos 14.3 y 15.1 del el Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo de 1999, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE. El artículo 104.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. El artículo 9.3 de la Constitución española

Recurso nº 7701/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 81 y 170.6 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El artículo 42 del Código de Comercio.

Recurso nº 7949/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 10.3, 14.1.e) y 19 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo [TRLIS], y el artículo 13 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre) [LGT].

Recurso nº 9097/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 2.e y 46 de la Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, y artículos 53.1.a) y 57.1 de la Ley Orgánica 4/2000.

Recursos admitidos por autos de fecha 27 de abril de 2023

Recurso nº 8395/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 9.3, 14 y 103 de la Constitución española; el artículo 3.1 e) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al considerar vulnerado el principio de confianza legítima, y los artículos 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Recurso nº 2546/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

Recurso nº 2861/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: art. 35.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado el texto refundido por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (actual art. 42 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), y los art. 32.1 y 34.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público

Recurso nº 3484/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 2.1 de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, en la nueva redacción dada por la disposición final segunda de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, y el artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria

Recurso nº 3807/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 199 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, LCSP (y por ello sus antecedentes art.200 bis de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público y artículo 217 del RDL 3 /2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector

Público y la directiva 2014/24/UE)

Recurso nº 4819/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 1110 del Código Civil

Recurso nº 5288/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 40.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud

Recurso nº 5662/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 23 y 65.34 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, y el artículo 8 del Real Decreto-2019/1997, de 26 de diciembre

Recurso nº 180/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 7,11 y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud

Recurso nº 1369/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 4 y 5.1.c) de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas

Recursos admitidos por autos de fecha 10 de mayo de 2023

Recurso nº 4771/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: la disposición transitoria segunda de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOE de 29 de noviembre) [«LIRPF»].

Recurso nº 6520/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 12.5 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. La Decisión de la Comisión Europea de 28 de octubre de 2009 (2011/5/CE), relativa a la amortización fiscal del fondo de comercio financiero para la adquisición de participaciones extranjeras C 45/07.

Recursos nº 6542/2022, 6655/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 15.1, 16.1, 24 y 25 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El artículo 20.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos del Estado. El artículo 85 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. El artículo 64 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público.

Recurso nº 7284/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 107 y 108 TFUE y el artículo 4 de la Ley 2/2016, de 2 de noviembre, de modificaciones urgentes en materia tributaria, en cuanto modifica la Ley 12/2014 del impuesto sobre la emisión de óxidos de nitrógeno a la atmósfera producida por la aviación comercial.

Recursos nº 7341/2022, 7393/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Recurso nº 7461/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 7.2.b) del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, en relación con la Disposición transitoria segunda del mismo texto legal, en la redacción dada por la Ley 13/2015,

de 24 de junio, de reforma de la Ley Hipotecaria.

Recurso nº 7493/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 104 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, concordante con el artículo 100 de la Norma Foral General de Álava 612005, de 28 de febrero. Los artículos 4.3 y 108.2 del Tratado de la Unión Europea. Los artículos 14.3 y 15.1 del el Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo de 1999, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE. El artículo 104.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. El artículo 9.3 de la Constitución española, que garantiza el derecho a la seguridad jurídica y del principio de buena regulación consagrado en el artículo 129 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 7522/202.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 2 del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declaró nuevamente el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2. El artículo tercero del Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas. El artículo 31.1 de la Constitución Española.

Recurso nº 7664/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 9.3 CE, 89.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre) y 68.1 Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, que aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos (BOE de 5 de septiembre).

Recurso nº 7744/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 4 del Convenio entre España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, de 1975. Los artículos 94 y 96 de la Constitución española. El artículo 9 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Recurso nº 8842/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 46 de la Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, los artículos 129 y siguientes LJCA y el artículo 24 de la CE.

Recurso nº 9078/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 14.1.e) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo; el artículo 130 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre; y el artículo 217 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en su versión primigenia.

Recursos admitidos por autos de fecha 11 de mayo de 2023

Recurso nº 8120/2019.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 53.1.a), 55.1.b) y 57.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en relación con la Directiva 2008/115/CE.

Recurso nº 3911/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo

27 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

Recurso nº 7403/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 6.3 del Decreto 188/2018, de 19 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regula la concertación de los servicios profesionales farmacéuticos y asistenciales y la acreditación de las oficinas de farmacia para su prestación, en relación con la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, la Ley 6/1998 de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad Valenciana y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Recurso nº 16/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Disposición Adicional Octava del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, y la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Recurso nº 751/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 89.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como los artículos 24, 128 y 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 876/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 55 (Facultades de revisión: límites. Rectificación de errores) del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, y el artículo 146 (Revisión de actos declarativos de derechos) de Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Recurso nº 1020/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 63.3 de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios aprobado por el texto refundido previsto en el R.D. legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, y el artículo 9.2 del R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación

Recurso nº 2470/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 66 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en relación con el artículo 8 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Recurso nº 2801/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: la Disposición adicional cuarta Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Recurso nº 3163/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 34.1.i) y 95 de la Ley 53/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recursos nº 3506/2022, 4065/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el art. 215.2.e) del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Recurso nº 4845/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 8 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y con el artículo 149.1.7ª de la CE.

Recurso nº 4980/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los arts. 9 y 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Recurso nº 5039/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el art. 5. 1 a) del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de, 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) - RGPD-

Recurso nº 5062/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el art. 5 y 17.2 de la Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo, el art. 52.1 y 3, así como el art. 54 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud

Recurso nº 5564/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el art. 25.2 del EBEP, la Ley 70/1978 y el Real Decreto 1461/1982 que la desarrolla

Recurso nº 6302/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 28.3 y 53.1.a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social; 24 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009; y 37 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Recurso nº 7459/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 11.3 y 4.c) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, en relación con el Anexo II del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

Recurso nº 7790/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 149.1.1ª CE, artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, artículos 3.2 y 20.1.c) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la

Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, así como el artículo 35.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones (actual artículo 50.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones)

Recurso nº 8272/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 2.1.b) y c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 23 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y artículo 607 LEC.

Recurso nº 8672/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 14. 5º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 2 del Protocolo número 7 al Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, puestos en relación con los artículos 306.1 h), 306.1 i), 306.1 j) 306.5 c) y 307.1 g) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Recurso nº 975/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 181.3 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en la redacción dada por el artículo único.1 del Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor, para adaptarlo a la Ley 9/2013, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea; y artículo 48.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres

Recurso nº 514/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 40.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud

Recurso nº 1045/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: la Disposición adicional undécima de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y la Disposición adicional tercera del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

Recursos admitidos por autos de fecha 17 de mayo de 2023

Recurso nº 6060/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 12.5 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. La Decisión de la Comisión Europea de 28 de octubre de 2009 (2011/5/CE), relativa a la amortización fiscal del fondo de comercio financiero para la adquisición de participaciones extranjeras C 45/07.

Recurso nº 7289/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 115 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. El artículo 101.1, 124, 127 y 217 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El artículo 125.3 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

Recurso nº 8674/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los

artículos 8 d), 10 y 14 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT). El artículo 26 de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto de Sucesiones y Donaciones (LISD). El artículo 51 del Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (RISD).

Recursos nº 8825/2022, 435/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, tras la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, de 26 de octubre. Los artículos 9.3, 24, 106 y 164 CE. El artículo 38.Uno Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

Recurso nº 8971/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 24 y 25 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El artículo 20.1 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos del Estado. El artículo 85 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. El artículo 64 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público.

Recurso nº 9087/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 174.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria en relación con los artículos 64.1, 65 y 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso nº 96/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 103 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y 70 del Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

Recurso nº 323/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 9.3, 18.2 y 24.2 de la Constitución española. El artículo 11 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. El artículo 217 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Los artículos 113 y 142 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recursos admitidos por autos de fecha 18 de mayo de 2023

Recurso nº 912/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 1.3 y 11.2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 3277/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 110. 5 y 110.6 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Recurso nº 690/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 25, 28, 46, 69.c) y 73 de la Ley de esta Jurisdicción y 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Recurso nº 1733/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo

110.5 y 6 de la LJCA.

Recursos nº 1804/2021, 2043/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 25, 28, 46 y 73 de la Ley de esta Jurisdicción y 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Recurso nº 7772/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: cláusula 5 del Acuerdo Marco anexo a la Directiva 1999/70/CE, así como el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Recurso nº 7921/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 16.3.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (que se corresponde con el artículo 62.2 a) de la Ley 4/2011, de 4 de marzo, de empleo Público de Castilla la Mancha), el artículo 74 del mismo texto legal, el artículo 70.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado (reproducido en el punto 5 de la Disposición Transitoria 7ª de la citada Ley 4/2011) y el artículo 71 del referido Real Decreto 364/1995.

Recurso nº 428/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los arts. 16 y 18 del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, la cláusula 4 del Acuerdo Marco aprobado por la Directiva 1999/70/CE, y el artículo 14 de la Constitución Española

Recursos nº 1100/2022, 2754/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 1110 del Código Civil

Recurso nº 1715/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 73 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional y el artículo 7 del Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sobre retribuciones del personal del Cuerpo Nacional de Policía en la situación de Segunda actividad en relación con la Resolución de 19 de marzo de 2018, de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social por la que se hace público el Acuerdo de 12 de marzo de 2018 entre el Ministerio del Interior y los sindicatos de CPN y las asociaciones Profesionales de la Guardia Civil así como la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones CECIR nº 785/18-F, todo ello en relación con el artículo 14 de la Constitución Española

Recurso nº 1964/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 107 de la Ley 39/2015 y el artículo 87.3 TREBEP en relación con el artículo 32.3 de la Ley 40/2015.

Recurso nº 2609/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 42 de la LJCA

Recurso nº 2610/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 4 y 5 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la

convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado; y los artículos 3, 61 y 81 del Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI).

Recursos nº 3470/2022, 4076/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los arts. 67.2, 3 y 4 del RDL 5/2015, arts. 206.1 y 208 del RDL 8/2015 y art. 2 del RD 1449/2018, de 14 de diciembre.

Recurso nº 3715/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 5, 20 y 22.3 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Recurso nº 4109/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: art. 5 g) del Real Decreto 1314/1984

Recurso nº 4673/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 58 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos.

Recurso nº 5151/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 2 y 50 y la Disposición Adicional Décimo Cuarta del RDL 5/2015, TREBEP. Los artículos 2 y 53 de la Ley 55/2003 del Estatuto Marco del Personal Estatutario y el artículo 2.4 y artículo 108 de la Ley 4/2011 de Empleo de Público de Castilla-La Mancha

Recursos nº 5185/2022, 8210/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 191 y 192 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, artículo 18.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en relación con los artículos 3.1, 4.1 y 8 de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente

Recurso nº 5631/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el art. 19 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Recurso nº 7099/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: la cláusula 5 del Acuerdo Marco anexo a la Directiva 1999/70/CE y el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Recurso nº 8523/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis

sanitaria ocasionada por el COVID-19, y artículo 22.2 del Decreto 42/2017, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de apuestas de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Recurso nº 8639/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 53.1.a), 55.1.b) y 57.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en relación con la Directiva 2008/115/CE.

Recurso nº 8814/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: os artículos 34.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y 25.1.b) y 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP)

Recurso nº 8910/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: apartado 40.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud

Recurso nº 270/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: la Disposición adicional sexta Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19

Recurso nº 664/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 14 de la CE en relación con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Recurso nº 723/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: art. 1 de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.

Recurso nº 725/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 41 del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley de Aguas.

Recurso nº 945/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; ambos en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Recurso nº 1167/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 1964.2 del Código Civil, en su vigente redacción dada por la disposición final primera de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, en relación con el artículo 327.1 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

Recurso nº 1315/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 69 del Real Decreto 1346/1976 en relación con el artículo 94 de la Ley 9/2001 de la Comunidad de Madrid y 18.1.a) del Real Decreto Legislativo 7/2015.

Recurso nº 1329/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 39.3.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en

relación con el artículo 71.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre

Recurso nº 1735/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el segundo párrafo del artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Recursos admitidos por autos de fecha 24 de mayo de 2023

Recurso nº 6421/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 7.1.A), 7.2.B) y 28 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (BOE de 20 de octubre) [«TRITPAJD»] y los artículos 23 y 61 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo (BOE de 22 de junio) [«RITPAJD»].

Recurso nº 7861/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 7.1.A), 7.2.B) y 28 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (BOE de 20 de octubre) [«TRITPAJD»] y los artículos 23 y 61 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo (BOE de 22 de junio) [«RITPAJD»].

Recurso nº 8059/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: La Disposición Transitoria Segunda de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Los artículos 61.1, 194 y 196.1 del Decreto 907/1966, de 21 de abril, que aprueba el texto articulado primero de la Ley 193/1963, de 28 de diciembre, sobre Bases de la Seguridad Social. El artículo 1 del Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo.

Recurso nº 8287/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: La jurisprudencia sentada en las sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 23 de junio de 2020 (RCA/5086/2017:ECLI:ES: TS:2020:1878) y 15 de septiembre de 2014 (RCA/3948/2012:ECLI:ES:TS:2014:3728) y el artículo 7.2 del Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil. Artículos 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 66.3 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa. Los artículos 66.a) y 68.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con los artículos 9.3 y 103.1 de la Constitución española. El artículo 17.5 de la Sexta Directiva 77/388/CEE del Consejo, de 17 de mayo de 1977.

Recursos admitidos por autos de fecha 25 de mayo de 2023

Recursos nº 8151/2019, 974/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 53.1.a), 55.1.b) y 57.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en relación con la Directiva 2008/115/CE.

Recurso nº 5253/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo

14 de la Constitución Española; el artículo 2.a) de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud; el artículo 91 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos, y los artículos 17 y 18 del Real Decreto 1015/2009, de 19 de junio, por el que se regula la disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales.

Recurso nº 5338/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 23.2, 14 y 103.3 Constitución española.

Recurso nº 8341/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 14 de la Constitución española y los artículos 22, 23 y 24 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Recurso nº 8733/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 3.1.b) de la Directiva 2000/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de junio de 2000, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el artículo 3.ter de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el art.3.ter de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo

Recurso nº 8889/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 73 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Recurso nº 1355/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 37.1.c) en relación a los artículos 37.2.e) y 31 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Recurso nº 2472/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 38.2 del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado

Recurso nº 3018/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los art. 3 y 4 de la O.M. de 14 de junio de 1984, que reguló las competencias y funciones de los Técnicos Especialistas de Formación Profesional de Segundo Grado de la Rama Sanitaria de Laboratorio, Radiodiagnóstico, Anatomía Patológica, Medicina Nuclear y Radioterapia, en relación con el art. 73 bis del Estatuto del Personal Sanitario no Facultativo, Orden de 26 de abril de 1973 (funciones de Técnicos Especialistas), y con la D. T. 6ª apartado b) de la Ley 55/2003, de 16 diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Recursos nº 7417/2022, 8526/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 1.101, 1.108 y 1.124 del Código Civil.

Recurso nº 7769/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 53.1.a), 55.1.b) y 57.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

Recurso nº 8159/2022, 788/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 46 de la Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, los artículos 129 y siguientes LJCA y el artículo 24 de la CE.

Recurso nº 8186/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: apartados 11 y 35 del artículo 77 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones (actualmente, apartados 34 y 36 del artículo 107 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones)

Recurso nº 8255/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 2.1.b) y c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 23 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y artículo 607 LEC.

Recurso nº 466/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 63 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia

Recurso nº 829/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los arts. 93 y DF segunda de la Ley 7/1985, 153 y DA 4 del RDL 781/1986, 1.2 del RD 861/1986, 22 y 77.1 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, art. 92 de la Ley 7/1985 y DA 21 de la Ley 30/1984.

Recurso nº 866/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 47.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en relación con el artículo 82 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Recurso nº 1168/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 53.1.a), 55.1.b) y 57.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

Recurso nº 1981/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 2.4 del Reglamento 330/2010 de la Comisión, de 20 de abril, relativo a la aplicación del artículo 101, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a determinadas categorías de acuerdos verticales y prácticas concertada (actual artículo 2.4 del Reglamento (UE) 2022/720 de la Comisión, de 10 de mayo de 2022)

Recurso nº 2000/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 47 y 68 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector eléctrico

Recursos admitidos por autos de fecha 31 de mayo de 2023

Recurso nº 7570/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 3.1.a), 24 y 25 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Los artículos 66.1.a) y 67.1 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Los artículos 67 y 69 del Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Recurso nº 8295/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 100.3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, que contiene una redacción semejante al actual artículo 93.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

## Recursos admitidos por autos de fecha 1 de junio de 2023

Recurso nº 8347/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 42.2, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Recurso nº 8375/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 102.2 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y el artículo 35.1.2º del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social.

Recurso nº 8570/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el 47.2 del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril y la Disposición Adicional Segunda (Aplicación de la normativa del Régimen de Clases Pasivas del Estado), de la Orden APU/3554/2005, de 7 de noviembre, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de los derechos derivados de enfermedad profesional y de accidente en acto de servicio en el ámbito del mutualismo administrativo gestionado por MUFACE.

Recurso nº 958/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 217 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (actual artículo 199 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) en relación con lo dispuesto en los artículos 25.2 y 29.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Recurso nº 2678/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 58.1 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y en artículo 35.1.i) de la Ley 39/2015, en relación con los artículos 9.3 y 24 de la CE.

Recurso nº 3158/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Recurso nº 3910/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 145.4 y 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Recurso nº 4316/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 55/2003 en relación con la Disposición Adicional Séptima 4 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (actualmente artículos 245 y ss del vigente Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre.), la Disposición Adicional Primera de la Ley

70/1978 y los artículos 1.3 y 2.1 del mismo texto legal y la Disposición Adicional 3ª del RD 1181/1989 de 29 de septiembre por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978 de 26 de diciembre de reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública al personal estatutario del Instituto Nacional de Salud.

Recurso nº 4532/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 28 y 69 c) de la LJCA, el art. 23 b) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (similar al art. 23.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública), los art. 1 y 2 de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, el art. 1.3 del CC, la D.F. 2 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, y el art. 25.1 a) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, junto con el art. 59 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Recurso nº 5495/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: la Orden PCM/170/2022, de 9 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022, por el que se amplía la protección temporal otorgada en virtud de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022 a personas afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España, en relación con los artículos 4 y 10 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Recurso nº 6456/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo (actual artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público), artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo (actual artículo 86 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), artículos 106 y 110 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 21.1.s), 21.3, 22.2.j), 23 y 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 222 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Recurso nº 6128/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el art. 49 de Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

Recursos nº 6460/2022, 8146/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 56 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, en relación con el artículo 78 de la misma y con el artículo 72.2 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Recurso nº 6730/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el art. 70.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 8.2 del Real Decreto 456/2011, de 1 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal militar profesional

Recurso nº 7985/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos: 20 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en relación con los arts. 26.2, 53, 64.1,

82, 88.4 y 90.2, así como con la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión

Recurso nº 8113/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 9.3 y 25.1 de la Constitución Española y el artículo 26.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Recursos nº 8481/2022, 8894/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: la DA 4ª de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud

Recurso nº 234/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 18.1 y 2 de la CE, el artículo 113,143 y 146 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (en adelante LGT).

Recurso nº 1107/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 46 de la Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, los artículos 129 y siguientes LJCA y el artículo 24 de la CE.

Recurso nº 1256/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 3 y 7 de la Ley 13/1994 de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España (LABE), en relación con la jurisprudencia de esta Sala sobre las características que deben reunir las Circulares para considerar si presentan el carácter normativo propio de las disposiciones de carácter general o si deben ser consideradas como instrucciones y órdenes de servicio regulados en el art. 21 de la Ley 30/1992 - actual artículo 6 de la Ley 40/2015-; y el artículo 5.r) de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito

Recurso nº 1312/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Recurso nº 1715/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: os artículos 34.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y 25.1.b) y 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP)

Recursos admitidos por autos de fecha 7 de junio de 2023

Recurso nº1584/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 24.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 2 de la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Madrid reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en Galerías Municipales.

Recurso nº 3690/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 24.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 2 de la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de Madrid reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en Galerías Municipales.

Recurso nº 4455/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 20.3.k), 20.4.q) y 24.1.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 2 de la ordenanza fiscal del Ayuntamiento de

Madrid reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en Galerías Municipales.

Recurso nº 6969/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 26 c) de la Ley 29/1987 de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y 51 del Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada norma.

Recurso nº 7696/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 607 de la Ley 1/2000, de 7 de enero; y 171.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Recurso nº 7737/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 7.1.A), 7.2.B) y 28 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (BOE de 20 de octubre) [«TRITPAJD»] y los artículos 23 y 61 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo (BOE de 22 de junio) [«RITPAJD»].

Recurso nº 7963/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 174.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recurso nº 8243/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: La doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo en torno a la imposibilidad de recalificar negocios jurídicos celebrados bajo la vigencia de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria «tanto si se recalifican como simulados (sentencias de 11 de marzo de 2021, recursos de casación 5972/2019, ES:TS:2021:103 y 5053/2019, ES:TS:2021:1112), como si se recalifican como celebrados en fraude de Ley (sentencias 30 de septiembre de 2020 (recurso de casación 6276/2017, ES:TS:2019:3037), de 22 de octubre de 2020 (recurso de casación 5820/2018:ES:TS:2020:3516) y 4 de noviembre de 2020 (recurso de casación 7716/2018: ESTS:2020:3580)»; y los artículos 115 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 34/2015, de 21 de septiembre, de modificación parcial de la LGT y 9.3 de la Constitución Española [«CE»] de 27 de diciembre de 1978. Los artículos 191.4 y 184.3c) LGT.

Recurso nº 8467/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 4, 5.1, 11 y 20. Uno.23º letra a) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 14 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Recursos admitidos por autos de fecha 8 de junio de 2023

Recurso nº 4568/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 14 y 38 de la Constitución Española, los artículos 41, 93 y 95 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, artículos 25.2 g), los artículos 84 bis, 84 ter y 86.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 5 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, los artículos 4.3, 12 y 13 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el artículo 2, apartados a), b) y c) del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, el artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, el artículo 1.2 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y el artículo 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Recurso nº 8849/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 54.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Recurso nº 221/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 128 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Recurso nº 1318/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 145.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la D.A. 41ª de la citada Ley

Recurso nº 1388/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 16, 18, 84 y 88 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleo Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en relación con los art. 148.1.18 y 148.1.22 y art. 149.1.29 de la Constitución Española, así como el art. 55.3 de la L.O. 5/1982, de 1 de julio por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y los art. 100 y 101 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Recursos nº 2312/2022, 6172/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Orden PCM/170/2022, de 9 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022, por el que se amplía la protección temporal otorgada en virtud de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022 a personas afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España.

Recurso nº 3281/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 103 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en relación con el artículo 24.1 de la CE.

Recurso nº 4247/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 98 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, actual 197 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Jurisprudencia existente en relación al alcance de la conformidad prestada por el contratista en relación con los modificados o con las prórrogas acordadas en los contratos de obras

Recurso nº 4797/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el art. 146 Ley 36/2011, de 10 de octubre, de la Jurisdicción Social, art. 55 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, art. 1.3.e) del E.T., art. 1.2.c) de la Ley 20/2007, de 11 de junio y art. 14 CE

Recurso nº 5740/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado (LCPE), en su redacción originaria, en relación con el artículo 14 de la Constitución Española (CE) y el art. 4.1 de la Directiva 79/7/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1978, relativa a la aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de seguridad social, respecto de la determinación de la fecha de los efectos retroactivos del reconocimiento del complemento de pensión por maternidad de un funcionario varón jubilado regulado en la Disposición adicional decimoctava de LCPE.

Recurso nº 6178/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 23 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y 24 y 33 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, el artículo 6.3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, puesto en relación con el artículo 18.1 in fine del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 22.3 primer párrafo in fine de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, puesto en relación con el artículo 223 del RD 557/11, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

Recurso nº 7463/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el art. 70.6 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado

Recursos nº 7815/2022, 2773/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 2.1.b) y c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 23 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y artículo 607 LEC.

Recurso nº 8292/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 5 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado; el artículo 3.11 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; y los artículos 1 y 2 de la Ley 12/1986, de 1, de abril, sobre regulación de las atribuciones profesionales de los Arquitectos e Ingenieros Técnicos.

Recurso nº 8492/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el art. 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Recurso nº 8512/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los arts. 16 y 18 del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, la cláusula 4 del Acuerdo Marco aprobado por la Directiva 1999/70/CE, y el artículo 14 de la Constitución Española

Recurso nº 8800/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el art. 5 del Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre la cooperación en el ámbito de la prevención de la emigración ilegal de menores no acompañados, su protección y retorno concertado (hecho en Rabat el 6 de marzo de 2007 y publicado en el BOE de 22 de marzo de 2013), el art. 35 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y los arts. 191 y siguientes del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Recurso nº 99/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los apartados 1 y 2 del artículo 18 de la Constitución Española y los artículos 113, 143 y 146 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recurso nº 383/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 72.2 y 73 de la Ley Jurisdiccional 29/1998

Recurso nº 540/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 11.3 del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural; artículos 36.3 y 37.1.f) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; artículos 106 y 107 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; artículos 74 y 75.2 del Reglamento (UE) 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013; y artículo 71.6 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014. Todo ello sin perjuicio de que la Sala de enjuiciamiento pueda extenderse a otras, si así lo exigiese el debate procesal finalmente trabado (art. 90.4 LJCA).

Recurso nº 647/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Orden CUL/3631/2009, de 29 de diciembre, por la que se resuelve el procedimiento por expoliación del conjunto histórico del Cabanyal, el artículo 73 de la Ley Jurisdiccional, los artículos 2, 4 y 6 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, artículo 57.bis 2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y artículos 2, 22, 24 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.

Recurso nº 667/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 53.1.a), 55.1.b) y 57.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en relación con la Directiva 2008/115/CE.

Recurso nº 771/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 37.b) y 46.3 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, artículo 125 y 126 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

Recurso nº 894/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 6.7 y 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo sobre relaciones de trabajo en relación con el artículo 28 de la Constitución.

Recurso nº 1387/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 3 y 7 de la Ley 13/1994 de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España (LABE), en relación con la jurisprudencia de esta Sala sobre las características que deben reunir las Circulares para considerar si presentan el carácter normativo propio de las disposiciones de carácter general o si deben ser consideradas como instrucciones y órdenes de servicio regulados en el art. 21 de la Ley 30/1992 - actual artículo 6 de la Ley 40/2015-; y el artículo 5.r) de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito

Recurso nº 1478/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 26.3 y 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y 133.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 1547/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 3,10,12, 12 bis, de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 3/2015 y artículo 127 quinquies de la LJCA.

Recursos nº 1895/2023, 1991/2023, 2156/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 3 y 7 de la Ley 13/1994 de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España (LBE), en relación con la jurisprudencia de esta Sala sobre las características que deben reunir las Circulares para considerar si presentan el carácter normativo propio de las disposiciones de carácter general o si deben ser consideradas como instrucciones y órdenes de servicio regulados en el art. 21 de la Ley 30/1992 -actual artículo 6 de la Ley 40/2015-; y el artículo 5.r) de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito

Recursos admitidos por autos de fecha 14 de junio de 2023

Recurso nº 7261/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 11.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, en relación con los artículos 66 y 120.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, y 126.2 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Recurso nº 7757/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo). Los artículos 21 y 22 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre). La regla 14, apartado 4º, del anexo II del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas (BOE de 29 de septiembre).

Recurso nº 7969/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 84 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 59.1 del Reglamento General de actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria y desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, y en el artículo 5.2.e) de la Orden PRE/3581/2007, de 10 de diciembre, por la que se establecen los departamentos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y se les atribuyen funciones y competencias y, por extensión, al Apartado Cuarto. 3.3.4 de la Resolución de 24 de marzo de 1992 de la AEAT.

Recurso nº 8105/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 66 y 97 de la Ley 58/2003, General Tributaria [«LGT»], y el artículo 30, apartados 4 y 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas [«LPAC»].

Recurso nº 8358/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo V, sección 18, apartado b) de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General el 13 de febrero de 1946 (publicada en el BOE de 17 de octubre de 1974) y el artículo 17 Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Recurso nº 8393/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 43.1.a) y 174.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recurso nº 8462/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los

artículos 63 y 77, apartados 5 y 7, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo) [«TRLRHL»] y 9.4 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (BOE de 8 de marzo) [«TRLCI»].

Recurso nº 8472/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 20.Uno.12º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE de 29 de diciembre) [«LIVA»] y 132.1.l) de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DOUE de 11 de diciembre) [«Directiva de IVA»].

Recurso nº 15/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo). Los artículos 21 y 22 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre). La regla 14, apartado 4º, del anexo II del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas (BOE de 29 de septiembre).

Recursos admitidos por autos de fecha 15 de junio de 2023

Recurso nº 6689/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 82, 87.5 y 87.6 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias sobre cláusulas abusivas, los artículos 47.1 y 71.6.2º en relación con los artículos 72.1 y 72.3 c) y d) y los artículos 78, 79.2 b) y 80.1.2º de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993 sobre cláusulas abusivas en los contratos celebrados con los consumidores

Recurso nº 550/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 54 y 70 de La Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional

Recurso nº 1069/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 21 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Recurso nº 1630/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 1 del Real Decreto 996/1986, de 25 de abril, por el que se regula la suscripción de convenio especial de los emigrantes e hijos de emigrantes y el artículo 15.1 de la Orden TAS 2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en la Seguridad Social, en relación con el artículo 17 del Código Civil y el artículo 2.1 de la Ley 40/2006

Recurso nº 1838/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: la disposición adicional decimoctava del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social

Recurso nº 2008/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 1.1, artículo 3.1 y el artículo 4.3 del Código Civil, el artículo 34.2 del Real Decreto -

Ley 8/2020, de 17 de marzo, el artículo 100 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y los artículos 61 y 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de LCSP.

Recurso nº 2654/2022, 5178/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 53.1.a), 55.1.b) y 57.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en relación con la Directiva 2008/115/CE.

Recurso nº 3101/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Recurso nº 4547/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 39, apartados 1 y 3, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Recurso nº 4917/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el principio de igualdad y el de transparencia, art. 132 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, art. 18.1 de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y STJUE de 16.09.2013, Comisión contra Reino de España y arts. 122 y 145 LCSP

Recurso nº 5565/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Art. 41.1 y 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Art. 132.2 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Art. 9.2.a) del Real Decreto nº 1415/2004, Reglamento Recaudación de la Seguridad Social. Art. 5 de la Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, que regula el sistema de remisión electrónica de datos en el ámbito de la Seguridad Social. Art. 3 y 4 de la Orden ESS/485/2013, de 26 de marzo, que regula las notificaciones y comunicaciones por medios electrónicos en el ámbito de la Seguridad Social

Recurso nº 6701/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 552 del Decreto de 14 de febrero de 1947 por el que se aprueba el Reglamento Hipotecario, y el artículo 87.1.h) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre

Recurso nº 7816/2022, 2665/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 2.1.b) y c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 23 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y artículo 607 LEC.

Recurso nº 392/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 53.1.a), 55.1.b) y 57.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en relación con la Directiva 2008/115/CE.

Recurso nº 1815/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 3 en relación con la disposición transitoria primera del Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios; el artículo 43.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y los artículos correspondientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, en relación con el artículo 149.1.13 y 25 de la Constitución Española

Recurso nº 1961/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 70.9 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras

Recurso nº 2164/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 14 de la Constitución Española; el artículo 2.a) de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud; el artículo 91 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos, y los artículos 17 y 18 del Real Decreto 1015/2009, de 19 de junio, por el que se regula la disponibilidad de medicamentos en situaciones especiales

Recurso nº 2344/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 97.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el art. 51.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y los art. 14 y 24 de la Constitución

Recursos admitidos por autos de fecha 21 de junio de 2023

Recurso nº 2759/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo). Los artículos 21 y 22 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre). La regla 14, apartado 4º, del anexo II del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas (BOE de 29 de septiembre).

Recurso nº 7845/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 18 párrafos 2 y 3 de la Constitución Española (BOE de 29 de diciembre) [«CE»], el artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. El artículo 91 Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (BOE de 12 de julio) [«LOPJ»]. El artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Los artículos 113 y 142 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre) [«LGT»].

Recurso nº 7896/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 17.1 y 27.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (BOE de 29 de noviembre) [«LIRPF»].

Recurso nº 8256/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 2.1.b) y c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 23 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y artículo 607 LEC.

Recurso nº 8426/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: las letras a) y c) del apartado 1 del artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Recursos nº 8677/2022, 8762/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre; los artículos 61.1, 194 y 196.1 del Decreto 907/1966, de 21 de abril; y

el artículo 1 del Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre.

Recursos nº 8746/2022, 8753/2022, 8757/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 63.1 y 65 Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Los artículos 13.1.f) y 25.1 del Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Los artículos 10 y 24 del Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal respecto de los impuestos sobre la renta.

Recurso nº 8840/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 4, 5.Dos, 84.Uno.1º, 94, 95, 101, 102, 104 y 105 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Recurso nº 628/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 105. a) de la Constitución española y 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas

Recurso nº 1918/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 72.2 y 104.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Recursos admitidos por autos de fecha 22 de junio de 2023

Recurso nº 150/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 145.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la D.A. 41ª de la citada Ley

Recurso nº 1240/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 60.1 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el artículo 51.d) de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el artículo 35.1.i) en relación con los artículos 47.1, 48.2 y 52, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recursos nº 3387/2022, 3794/2022, 457972022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 14 y 23 de la Constitución y el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Recurso nº 3465/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el 47.2 del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril y la Disposición Adicional Segunda (Aplicación de la normativa del Régimen de Clases Pasivas del Estado), de la Orden APU/3554/2005, de 7 de noviembre, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de los derechos derivados de enfermedad profesional y de accidente en acto de servicio en el ámbito del mutualismo administrativo gestionado por MUFACE.

Recurso nº 5144/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 106 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas y los artículos 1 y 2 de la Ley 29/1988, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Recurso nº 5723/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 20.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Recursos nº 9062/2022, 216/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 24 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y 23.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; y el artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Recurso nº 971/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 60 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

Recurso nº 1565/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 118.1 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Recurso nº 1809/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 25.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana; y el artículo 70. 27º de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Recurso nº 2371/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 107 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 65 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y con los artículos 44 y 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Recurso nº 2679/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 23 y 138.2 LJCA, 24 y 231 LEC, 11.3 LOPJ y 24 CE

Recursos admitidos por autos de fecha 28 de junio de 2023

Recursos nº 3366/2022, 3758/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 78 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo). Los artículos 21 y 22 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre). La regla 14, apartado 4º, del anexo II del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas (BOE de 29 de septiembre).

Recurso nº 6151/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 187.1.c) y 201.5 del Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 7481/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 14.1 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el artículo 220 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Recurso nº 7766/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 23, 24 y 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE de 9 de marzo) [«TRLHL»]

Recurso nº 8429/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 32 y 120.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, de igual redacción que los artículos 31 y 118.2 in fine de la Norma Foral 2/2005, de 10 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Vizcaya.

Recurso nº 8616/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 23.1 del del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y la norma 16 del Real Decreto 1020/1993, de 25 de junio, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración y el cuadro marco de valores del suelo y de las construcciones para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Recurso nº 8815/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 31.1 de la Constitución Española. Los artículos 2.2.c) y 3.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recurso nº 8994/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 18 y 49 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el principio comunitario de equivalencia y el artículo 31.1 de la Constitución Española, en relación con los artículos 15.1 de la Directiva 2008/9/CE, 119 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y 31.4 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Recurso nº 9079/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 142.3 y 203.1.c) de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre (BOE de 18 de diciembre) [«LGT»].

Recurso nº 24/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 103 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y 70 del Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

Recursos admitidos por autos de fecha 29 de junio de 2023

Recurso nº 2044/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 25, 28, 46, 69.c) y 73 de la Ley de esta Jurisdicción y 106 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Recurso nº 936/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 42.2, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Recurso nº 2543/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 5.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en vigor cuando se acuerda la rescisión del contrato de prestación del servicio de televisión por ondas, el artículo 5.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RD Legislativo 2/2000, de 16 de junio y el artículo 19 del Texto Refundido RD legislativo 3/2011. Así como el artículo 25 de la ley 47/

2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria sobre la prescripción de las obligaciones de la Hacienda Pública y el artículo 1964 del Código Civil.

Recurso nº 3918/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 144.b) de la CE por aplicación indebida del artículo artículos 31 y Disposición Adicional Primera del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta y por inaplicación de los artículos 6,14,15 y 20 del mismo texto legal y jurisprudencia de constitucional y contenciosa-administrativa del TS y la Disposición Adicional 4ª de la Ley 23/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Recurso nº 7678/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 71.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, la disposición adicional segunda.4 de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del Contrato de Concesión de Obras Públicas y el artículo 6 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 149.1.4ª de la Constitución Española.

Recursos nº 8710/2022, 8945/2022, 691/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 14 de la Constitución en relación con los art. 11 y 13 del Acuerdo Convenio sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid, y de sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022, art. 5 del Acuerdo de 7 de octubre de 2016 de la Mesa Sectorial del Cuerpo de Agentes de Movilidad sobre mejora de sus condiciones laborales y profesionales.

Recurso nº 384/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los arts. 6,10 y 15, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como el art. 54.3 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública

Recurso nº 750/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los arts. 9.3 y 14 CE y 1902 del Código Civil

Recurso nº 879/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 19 de la LJCA, art. 18.2 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, y el 14 de la Constitución Española.

Recurso nº 1101/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 46 de la Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, los artículos 129 y siguientes LJCA, y el artículo 24 de la CE.

Recurso nº 1266/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 21.1, 34, 47.1.e) en relación con el artículo 106.1, 84.1, 95, 99, 100 y 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 1476/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 16.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y 71.1.a) LJCA.

Recurso nº 1561/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 53.1.a), 55.1.b) y 57.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en relación con

la Directiva 2008/115/CE.

Recurso nº 2103/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 14. 5º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 2 del Protocolo número 7 al Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, puestos en relación con los artículos 97 de la Ley 3/2001 de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado (en su redacción anterior a la reforma introducida por la Ley 33/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado) y con el artículo 101.l) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, así como en relación con el artículo 100.2.ñ) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo.

Recurso nº 2960/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 57, 58.2 77, 78, 79 y 83 del Reglamento (UE) 2016/79 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016; artículos 63, 64 y 65 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales; y artículos 58, 62, 64, 88, 89.3 y 90.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común

Recurso nº 3200/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 3.1. del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial. La Circular 3/2011, de 10 de noviembre, de la Comisión Nacional de Energía, que regula la solicitud de información y los procedimientos del sistema de liquidación de las primas equivalentes, las primas, los incentivos y los complementos a las instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial; y la Circular 1/2017, de 8 de febrero, de la CNMC, que regula la solicitud de información y el procedimiento de liquidación, facturación y pago del régimen retributivo específico de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos

Recurso nº 3136/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 24 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y 23.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; y el artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Recurso nº 3400/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el art. 28.2 DE y el art. 10.2 y 6.7 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, de relaciones de trabajo

Recursos admitidos por autos de fecha 5 de julio de 2023

Recurso nº 4439/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 13, 15 y 16 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 4.Uno de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Recurso nº 7454/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 25.7, segundo párrafo, del Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, Reglamento General del Régimen Sancionador Tributario. Los artículos 208.3 y 210 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El artículo 24 de la Constitución Española. Los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recursos nº 8251/2022, 8499/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 9.3, 31.1 y 86.1 de la Constitución Española en relación con la disposición transitoria decimosexta de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre

Recurso nº 8830/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 33.5.c) LIRPF y 31 CE.

Recurso nº 8950/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 16.1 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, en relación con el principio de íntegra regularización y los artículos 9.3 y 31.1 de la Constitución Española.

Recurso nº 9077/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 29 del Reglamento (CEE) núm. 2913/92 del Consejo, por el que se establece el Código Aduanero Comunitario (CAC), que se corresponde con el artículo 70.2. en su versión refundida, denominada Código Aduanero de la Unión (CAU). El artículo 128 del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2447 de la Comisión de 24 de noviembre de 2015, por el que se establecen normas de desarrollo de determinadas disposiciones del Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el código aduanero de la Unión, análogo al artículo 147 del derogado Reglamento (CEE) n.º 2454/93 de la Comisión, de 2 de julio de 1993 (DACAC). El artículo 267 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea

Recurso nº 9082/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (BOE de 21 de octubre) [«LOFCA»]; 3.2. 9 del Reglamento de la Junta Arbitral de resolución de conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las Comunidades Autónomas, aprobado por Real Decreto 2451/1998, de 13 de noviembre (BOE de 25 de noviembre); 3.3. 31.2, 54 y 55 de Ley 22/2009 de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias (BOE de 19 de diciembre); 3.4. 148 y ss. del Reglamento General de las Actuaciones y los Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria y de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de junio (BOE de 5 de septiembre); 3.5. 88.2.a) LJCA.

Recurso nº 9119/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 41.5 y 176 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria en relación con el artículo 61.2 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Recurso nº 80/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 13 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el artículo 1255 del Código Civil y el artículo 7 del Convenio 181 de la Organización Internacional del Trabajo.

Recursos admitidos por autos de fecha 6 de julio de 2023

Recurso nº 3716/2020.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 9 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad

Recurso nº 1905/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Recurso nº 2483/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 53.1.a), 55.1.b) y 57.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en relación con la Directiva 2008/115/CE.

Recurso nº 6324/2021.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 35 Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, en relación con art. 9, 23.2 y 103 Constitución Española.

Recurso nº 672/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: en el artículo 20.4 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por RDL 8/2015, de 30 de octubre, en la Disposición Adicional 110.1 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Gales. del Estado para 2017, y en la Disposición Adicional 123 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018

Recurso nº 2023/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 10, 10 ter, 28 y 29, de la Directiva 2001/83/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de noviembre de 2001, por la que se establece un código comunitario sobre medicamentos para uso humano, y el Real Decreto 1275/2011, de 16 de septiembre, por el que se crea la Agencia estatal Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y se aprueba su Estatuto

Recurso nº 2305/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 216.4, 217 y 218 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con los artículos 1112 y 1271 del Código Civil y los artículos 216.7.b), 232.1 y 235.1 y 3 del citado Real Decreto Legislativo.

Recurso nº 3595/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: la disposición adicional 4ª de la Ley 55/2003 en relación con la disposición adicional 7ª 4 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (actualmente artículos 245 y siguientes del vigente Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre), la disposición adicional 1ª de la Ley 70/1978 y los artículos 1.3 y 2.1 del mismo texto legal y la disposición adicional 3ª del RD 1181/1989, de 29 de septiembre, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública al personal estatutario del Instituto Nacional de Salud.

Recursos nº 3866/2022, 6690/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 14 y 23 de la Constitución y el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Recurso nº 4393/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: art. 7.2, 29, 35 y 46 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social y arts. 6, 12, 13, 14 y 45 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el

## Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social

Recurso nº 6508/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el art.32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP, referida a la posibilidad de encomendar servicios directamente a medios propios y requisitos para apreciar el control análogo conjunto, el artículo 12.3 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública en relación al control análogo conjunta por parte de los medios propios, así como, el artículo 4 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Recurso nº 6799/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el art. 13.4 del RD 1415/2004 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, el artículo 222 de la LEC, el art. 24 y 118 de la CE y art.103 de la LJCA.

Recurso nº 7817/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 2.1.b) y c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 23 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y artículo 607 LEC.

Recurso nº 8740/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 37 y 46 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Recurso nº 1357/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 94.1 puesto en relación con el artículo 103 y la Disposición adicional segunda punto 4 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Recurso nº 1373/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 18.1.c) y 34 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, y 6 del Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo, puestos en relación con los artículos 23.2, 24.2 y 35.1 de la referida Ley 12/2009, de 30 de octubre, y todos ellos con los artículos 47.1.e) y 48.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Recurso nº 1731/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 54, apartados 1 y 2, y 58 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013, de 17 de diciembre, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 352/78, (CE) n.º 165/94, (CE) n.º 2799/98, (CE) n.º 814/2000, (CE) n.º 1290/2005 y (CE) n.º 485/2008 del Consejo, y el artículo 3.1 del Reglamento (CE, Euratom) n.º 2988/95 del Consejo, de 18 de diciembre de 1995, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, en relación con el artículo 48.1 y 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Recurso nº 2042/2023, 3715/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 64 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, a efectos de la proyección del principio de proporcionalidad a la prohibición de contratar del artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Recurso nº 2315/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 191 y 192 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, artículo 18.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en relación con los artículos 3.1, 4.1 y 8 de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente

Recurso nº 2893/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 3 y 7 de la Ley 13/1994 de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España (LABE), en relación con la jurisprudencia de esta Sala sobre las características que deben reunir las Circulares para considerar si presentan el carácter normativo propio de las disposiciones de carácter general o si deben ser consideradas como instrucciones y órdenes de servicio regulados en el art. 21 de la Ley 30/1992 - actual artículo 6 de la Ley 40/2015-; y el artículo 5.r) de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito

Recurso nº 1012/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los Anexos I y II C3, del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, los art. 14 y 23 de la CE.

Recursos admitidos por autos de fecha 11 de julio de 2023

Recurso nº 8067/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 4.b) de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y el artículo 23.2 en relación con los artículos 80 y 82 del Texto Refundido de la Seguridad Social.

Recursos admitidos por autos de fecha 12 de julio de 2023

Recurso nº 265/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El art. 73 de la Directiva IVA. El artículo 78.2. 3º LIVA, en su versión vigente desde el 1 de enero de 2001 hasta el 9 de noviembre de 2017.

Recurso nº 308/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 20, 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El artículo 64 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público.

Recurso nº 331/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 12, 86 y 87 de Ley 35/2006, de 28 de noviembre; 7, 26.1 y 27 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (actualmente, artículos 7, 27.1 y 28 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre); 20 y 33 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio; y 55 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio.

Recurso nº 356/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: (i) los artículos 136.2.c) y 217.1.e) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre) [«LGT»]; (ii) el artículo 6 de la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española y

(ii) el artículo 5 del Real Decreto 1004/2010, de 5 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española, ambos en relación con el artículo 2 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

Recurso nº 448/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 34.7 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. El artículo 13 de la Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de comunicaciones electrónicas («Directiva autorización»), hoy artículo 42 de la Directiva (UE) 2018/1972 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, por la que se establece el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas. El artículo 1 de la Norma Foral 10/1989, de 30 de junio, del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de Bizkaia, que cuenta con redacción semejante al artículo 100.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso nº 729/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 14, 24 y 49 de la Constitución española. El artículo 1 y demás concordantes de la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad (BOE del 19 de noviembre). El artículo 606.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Recurso nº 809/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 20.3.h) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Recursos admitidos por autos de fecha 13 de julio de 2023

Recurso nº 29/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 42 de la LJCA

Recurso nº 226/2022.- Normas que serán objeto de interpretación:

Recurso nº 3641/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 40, 41, 42 y 81 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Recurso nº 4149/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 91 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, y el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Recurso nº 4359/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los art. 23.2 y 103.3 CE, y art. 9.3 CE

Recurso nº 7138/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 15.2 y 25 de la ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria sobre la prescripción de las obligaciones de la Hacienda Pública, 68.7 de la Ley General Tributaria y los artículos 1939 y 1964.2 del Código Civil, así como las

Sentencias del TS en materia de prescripción.

Recurso nº 7793/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 1,2,7 y 9 de la Orden nº 9, dada en Madrid a 22 de noviembre de 2012 sobre mando, disciplina y régimen interior. Igualmente, considera infringidos los artículos 23.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de medidas para la Reforma de la Función Pública y el apartado 2º de la letra b) del art.4.b) del Real Decreto 950/2005 de 29 de julio de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el artículo el artículo 14 de la CE. Cita como infringida, la parte recurrente, la jurisprudencia de la Sala Tercera, especialmente la Sentencia de 21 de octubre de 2020.

Recursos nº 8004/2022, 8696/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: la Orden PCM/170/2022, de 9 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022, por el que se amplía la protección temporal otorgada en virtud de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022 a personas afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España.

Recurso nº 8692/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 19 de la Ley de esta jurisdicción; 18.2 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, y 14 de la Constitución Española.

Recurso nº 562/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 12.1 y 3.a) de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE), en relación con el 2.1.a) y 10, y 13.1 en relación con el 12.1 de la misma LOE; y punto II.3 del Anejo II del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE).

Recursos nº 726/2023, 1906/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 46 de la Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013; los artículos 129 y siguientes LJCA; y el artículo 24 de la CE.

Recurso nº 906/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 5.2 del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, en relación con el artículo 14 de la CE.

Recurso nº 1725/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 37.b) y 46.3 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, artículo 125 y 126 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

Recurso nº 2628/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 38 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria; artículo 8 del Real Decreto 116/2013, de 15 de febrero, por el que se regula la expedición del pasaporte provisional y del salvoconducto; y artículo 129 y siguientes LJCA; todos ellos puestos en relación con los artículos 15 y 24 de la CE.

Recurso nº 3120/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 5.1.f) y 32 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en

lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

Recurso nº 3425/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 1973 del Código Civil en relación con el artículo 30.1 apartados a) y b) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda pública de Andalucía

Recurso nº 3655/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como los artículos 39 y 48.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el art. 58.4.b) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia

Recursos admitidos por autos de fecha 20 de julio de 2023

Recursos nº 2440/2022, 2445/2022, 2565/2022, 2915/2022, 2926/2022, 3109/2022, 3169/2022, 3571/2022, 3604/2022, 3819/2022, 5061/2022, 5252/2022, 5364/2022, 6022/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 9.3, 18.2 y 24 de la Constitución española. El artículo 11 y 267.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Los artículos 207 y 222 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. El artículo 113 y 142 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recurso nº 2718/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 25.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; 197.1.a) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y 23.2 de la Constitución Española.

Recurso nº 3871/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los art. 102. 2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobada por texto refundido a través del R.D. legislativo 2/2000, de 16 de junio, y art. 203.2 de la Ley de Contratos del Sector Público de 30 de octubre de 2007, así como los art. 12 y 99 de la citada Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 2000, y los art. 102, 198 y 208 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Recurso nº 5057/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el art. 5 y 17.2 de la Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo, el art. 52.1 y 3, así como el art. 54 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud

Recurso nº 5112/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 9 de la Constitución y la jurisprudencia relativa a "los aspirantes de buena fe".

Recurso nº 5161/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 178, 179.2.d) y 191 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Recurso nº 5544/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los arts.

19.1 a) y b) de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, el art. 24 de la CE y el art. 51 de la L.O. 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación

Recurso nº 6338/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los art. 1 y 23.2, así como 215 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado el texto refundido por el R.D. legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), y los art. 1091, 1101 y 1256 del Código Civil.

Recurso nº 6843/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 19.2 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado

Recurso nº 6925/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 14.1.e) y 16, apartados 1.1º, 3 y 4.1º. a) del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Recurso nº 7770/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 29.1. LJCA.

Recurso nº 7974/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 9.3 de la Constitución Española [«CE»] y 66 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre (BOE de 18 de diciembre) [«LGT»].

Recurso nº 8352/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 10 y 11.1 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, en relación con las normas y criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y, por extensión, del artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Recurso nº 8929/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 4, 5.1, 11 y 20. Uno.23º letra a) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 14 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Recurso nº 8984/2022.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 12 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con los artículos 3.1 del Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil y 3.1 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria. El artículo 26 de la Directiva 2003/96/CE del Consejo de 27 de octubre de 2003 por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad y el artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. El artículo 120.3 de la Constitución Española, en relación con los previsto en el artículo 267 TFUE.

Recurso nº 199/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 217 y 221 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Los artículos 38 y 40 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

Recurso nº 378/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: Los artículos 71 y 73 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Los

artículos 55 y 58.1 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Recurso nº 441/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 229.1.a), 229.2.a), 217.1e) y 217.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre (BOE de 18 de diciembre) [«LGT»].

Recurso nº 544/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 25.4 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, en relación con el artículo 27.1 de la misma Ley. También, jurisprudencia del Tribunal Supremo, en particular la sentencia de 15 de diciembre de 2021 (RCA 7113/2019).

Recurso nº 607/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: los artículos 51.1.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 69 del mismo texto legal; el artículo 25.1 LJCA y los artículos 14,24.1 y 106.1 de la Constitución Española.

Recurso nº 957/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 22 de la Ley 20/1991, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias

Recurso nº 1059/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: El artículo 2.3 del Código Civil. La Disposición Final Décima, Dos de la Ley 9/2017 LCSP -que da nueva redacción al art.78 Dos.3º de la LIVA- y la Disposición final Decimosexta de la Ley 9/2017. El artículo 73 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (Diario Oficial de la Unión Europea, serie L, n 347/1 de 2006, de 11 de diciembre).

Recurso nº 1095/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 24 de la Constitución y 19.1.a) LJCA.

Recurso nº 3112/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículo 2.4 del Reglamento (UE) n.º 330/2010 de la Comisión, de 20 de abril de 2010, relativo a la aplicación del artículo 101, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a determinadas categorías de acuerdos verticales y prácticas concertadas.

Recurso nº 4247/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 17 y 19 de la CE y los artículos 114.1 y 121.1 LJCA

Recursos admitidos por autos de fecha 21 de julio de 2023

Recurso nº 1390/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 53.1.a), 55.1.b) y 57.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en relación con la Directiva 2008/115/CE.

Recurso nº 2063/2023, 2480/2023, 2556/2023, 2653/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: el artículo 25.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y el artículo 70. 2º de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y

León.

Recurso nº 3121/2023.- Normas que serán objeto de interpretación: artículos 24 de la Constitución y 19.1.a) LJCA.

La tramitación y resolución de estos recursos se realizará de acuerdo con lo establecido en las reglas de composición y funcionamiento de la Sala Tercera para el año 2023 (BOE núm. 304, de 20 de diciembre de 2022), que dispone que en los señalamientos se atenderá preferentemente al orden de antigüedad de los recursos, pudiéndose anteponer el señalamiento de recursos más modernos cuando, atendida la índole del asunto, se estime necesario por la trascendencia jurídica, social o económica del litigio; y se señalarán con preferencia sobre cualesquiera otros, una vez concluida su tramitación, los recursos de casación en los que el auto de admisión hubiera acordado su tramitación y señalamiento preferente.

Madrid, 13 de septiembre de 2023.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A230034222-1